

Quito, 15 de octubre de 2024

**FINANFONDO-2024 –GERT-811**

Eco.

Guillermo Novoa

**COORDINADOR DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS, BIESS**

Señoras y señores

**ASAMBLEA DE REPRESENTANTES**

**FINANFONDO FCPC**

Ciudad. –

**Asunto:** Informe de Gestión de FINANFONDO FCPC al 30 de septiembre de 2024/ BIESS-CFCO 2024 -0013- C

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto al presente me permito remitir a usted, el informe corte al 30 de septiembre de 2024 de gestión<sup>1</sup> realizado en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC. Cabe señalar que los informes mensuales de gestión se han remitido junto a la factura de honorarios profesionales.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

**Atentamente**

**Karla Ramírez**  
**GERENTE FINANFONDO FCPC**

mjt

**Adjunto:**

- Informe de gestión al 30 de septiembre 2024
- Informes legales por los abogados externos
- Matriz POA PEI 2024
- Informe POA 2024

---

<sup>1</sup> 49.3 ESTATUTO Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la institución e informar trimestralmente al BIESS de los resultados de su gestión

**INFORME III TRIMESTRE 2024 ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC**

**Representante Legal: Karla Margarita Ramírez Corral**

**Ingreso en funciones BIESS : 04 de mayo 2021 hasta 7 de septiembre 2023 y del 15 de febrero 2024 hasta la presente**

**Cédula: 1500847049**

**Fecha de retorno manos BIESS 15 de febrero de 2024**

**Número de partícipes: 1686 (Activos: 1172; Inactivos: 514)**

---

**I. ANTECEDENTES**

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, fue creado el 09 de junio de 1980 mediante acuerdo Ministerial Nro. 293, ofreciendo prestaciones y servicios desde hace 44 años como un beneficio para los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a efectos de reconocer una cesantía al salir de las instituciones, misión que durante su trayectoria se evidencia ha sido cumplido dentro de los parámetros establecidos en su contrato social.

Prestación que ha beneficiado a sus partícipes durante su época laboral activa, además se han creado beneficios como es el seguro de vida, alianzas estratégicas con el sector comercial privado, así como productos crediticios tales como préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios de acuerdo con la normativa vigente creada para tal efecto que incluyen seguro de desgravamen, líneas aliadas para hipotecas y vehicular para el prendario.

Con fecha 8 de septiembre de 2023, se suscribió el acta de entrega/recepción por parte del BIESS a los vocales principales del consejo de administración de FINANFONDO FCPC. Esto en cumplimiento de la resolución No. SB-INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, el cual declara la habilidad legal de la Ing. Karla Ramírez Corral, a fin de continuar con el proceso de transición de la Resolución JPRF-F-2021-005. Esto certificado por la notaría quincuagésima novena del cantón de Quito.

La Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante resolución dictada el 4 de diciembre de 2023, dentro de la presente acción de protección, resuelve aceptar: "...el recurso de apelación interpuesto por el legitimado pasivo Superintendencia de Bancos, revoca la sentencia subida en grado, en su lugar por improcedente rechaza la acción de protección propuesta. Ejecutoriada esta resolución, cúmplase con lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República".

Ante la aceptación del recurso de apelación aceptado a favor del ente de control, dicha institución con el objeto de hacer cumplir la resolución de segunda instancia procedió a

expedir varios actos administrativos y oficios dirigidos al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que retome la administración de FINANFONDO FCPC, al BIESS.

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su Gerente General (E), mediante Oficio Nro. BIESS-GGEN-2023-1606-OF de 07 de diciembre de 2023, ratifica el nombramiento de la ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, como representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC" y contrato de mandato de 15 de febrero de 2024.

Al 30 de septiembre de 2024 FINANFONDO FCPC cuenta con un total de 1686 partícipes entre activos y pasivos, de los cuales 1172 son partícipes activos y de los pasivos dan un total de 514 partícipes pasivos.

La estructura administrativa del Fondo aprobada en la 6 Asamblea Extraordinaria de Representantes el 17 de mayo de 2021 y Consejo de Administración, cuenta con seis (6) trabajadores en relación de dependencia, conformadas por un (1) contador, dos (2) analistas de inversiones privativas y no privativas, un (1) coordinador de inversiones privativas y no privativas, un (1) asistente administrativo contable y un (1) personal de apoyo.

Referente al crecimiento del fondo a continuación se detalla el ingreso de partícipes en septiembre 2024:

FECHA	28/6/2024	30/09/2024
<b>Número de partícipes</b>	<b>1666</b>	<b>1686</b>
Activos	1169	1172
Pasivos	497	514
Desafiliación voluntaria	0	0

**Cuadro Nro. 1**

**Fuente:** Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

**Elaborado por:** Asistente administrativo contable

A continuación, se muestran las variaciones de partícipes a septiembre 2024, así como de sus aportes:

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO				
Fecha de creación de Fondo	09 DE JUNIO DE 1980			
Tipo de fondo III	IV – CESANTÍA			
	28/6/2024	30/9/2024	V.ABSOLUTA	V.RELATIVA
<b>Número de partícipes</b>	<b>1666</b>	<b>1686</b>		
Activos	1169	1172	3	0,26%
Pasivos	497	514	17	3,42%
Desafiliación voluntaria	0	0	0	0,00%
<b>Financiamiento</b>	<b>\$23.794.579,07</b>	<b>\$ 25.481.414,22</b>	<b>\$1.686.835,15</b>	<b>7,09%</b>

Aporte Personal y adicional	\$ 21.170.514,55	\$ 21.356.768,50	\$186.253,95	0,88%
Aporte Patronal (hasta 31/12/2008)	\$4.468.908,17	\$ 4.454.473,40	<b>-\$14.434,77</b>	-0,32%

**Cuadro Nro. 2**
**Fuente:** Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

**Elaborado por:** Asistente administrativo contable

A septiembre de 2024 se registra una variación de USD 1.686.835,15 en aportes personales y adicionales en comparación a junio de 2024, lo que **representa el aumento en un 7,09%**; adicional se refleja una constante nula en las desafiliaciones para el año 2024.

## II. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE COMPARATIVO julio a septiembre 2024

**ACTIVOS**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/6/2024		30/9/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>1 ACTIVOS</b>	<b>28,251,650</b>	<b>100%</b>	<b>28,917,919</b>	<b>100%</b>	<b>666,269</b>	<b>2%</b>
<b>11 FONDOS DISPONIBLES</b>	<b>422,480</b>	<b>1%</b>	<b>119,017</b>	<b>0%</b>	<b>- 303,463</b>	<b>-255%</b>
1101 CAJA	100	0%	100	0%	-	0%
1102 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	422,380	1%	118,917	0%	- 303,463	-255%
<b>12 INVERSIONES NO PRIVATIVAS</b>	<b>9,795,000</b>	<b>35%</b>	<b>10,525,000</b>	<b>36%</b>	<b>730,000</b>	<b>7%</b>
1201 INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO	9,795,000	35%	10,525,000	36%	730,000	7%
<b>13 INVERSIONES PRIVATIVAS</b>	<b>14,452,238</b>	<b>51%</b>	<b>14,775,291</b>	<b>51%</b>	<b>323,052</b>	<b>2%</b>
1301 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER	10,423,557	37%	10,645,773	37%	222,216	2%
1302 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1303 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS	148,440	1%	145,544	1%	- 2,896	-2%
1304 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS	65,851	0%	71,075	0%	5,224	7%
1305 PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR VENCER	23,419	0%	21,053	0%	- 2,366	-11%
1306 PRÉSTAMOS PRENDARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1307 PRÉSTAMOS PRENDARIOS REESTRUCTURADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1308 PRÉSTAMOS PRENDARIOS VENCIDOS	-	0%	-	0%	-	0%
1309 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER	3,837,100	14%	3,896,437	13%	59,337	2%
1310 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1311 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS	85,898	0%	102,303	0%	16,405	16%
1312 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS	5,017	0%	2,350	0%	- 2,667	-114%
1399 (PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	- 137,043	0%	- 109,243	0%	27,800	-25%
<b>14 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1,901,158</b>	<b>7%</b>	<b>1,823,577</b>	<b>6%</b>	<b>- 77,581</b>	<b>-4%</b>
1401 RENDIMIENTOS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	297,192	1%	108,456	0%	- 188,736	-174%
1402 INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS	1,153,255	4%	1,188,843	4%	35,588	3%
1403 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	-	0%	-	0%	-	0%
1404 INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS	221,120	1%	221,120	1%	-	0%
1490 CUENTAS POR COBRAR VARIAS	504,120	2%	579,687	2%	75,567	13%
1499 (PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	- 274,529	-1%	- 274,529	-1%	-	0%
<b>15 INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS</b>	<b>1,371,221</b>	<b>5%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>- 1,371,221</b>	<b>-100%</b>
1501 PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,310,048	5%	-	0%	- 1,310,048	-100%
1502 PROYECTOS TERMINADOS	61,173	0%	-	0%	- 61,173	-100%
<b>16 PROPIEDAD Y EQUIPO</b>	<b>221,342</b>	<b>1%</b>	<b>1,587,969</b>	<b>5%</b>	<b>1,366,627</b>	<b>86%</b>
1601 BIENES INMUEBLES	667,001	2%	2,059,236	7%	1,392,234	68%
1602 BIENES MUEBLES	98,761	0%	98,761	0%	-	0%
1699 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	- 544,420	-2%	- 570,027	-2%	- 25,607	4%
<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<b>88,211</b>	<b>0%</b>	<b>87,064</b>	<b>0%</b>	<b>- 1,146</b>	<b>-1%</b>
1901 PAGOS ANTICIPADOS	2,877	0%	5,731	0%	2,854	50%
1902 GASTOS DIFERIDOS	85,333	0%	81,333	0%	- 4,000	-5%

**Cuadro Nro. 3**
**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC al 30 de junio a 30 de septiembre de 2024

**Elaborado por:** Contabilidad

Con corte al 30 de septiembre 2024 con relación al 30 de junio 2024, se observó que los fondos disponibles disminuyeron en USD 303 mil representando el -255%, mismo que corresponde a la colocación de inversiones privativas entre los partícipes de MEF y SENA, así como los gastos operativos del Fondo.

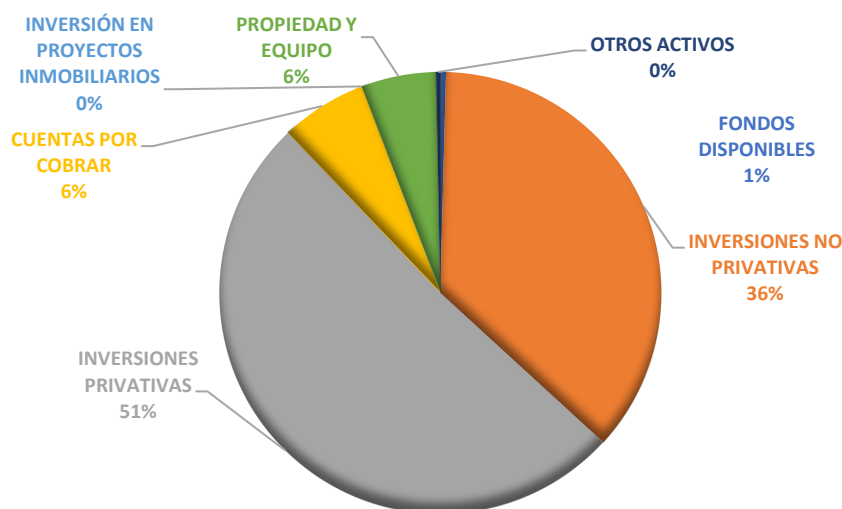
Las inversiones no privativas tuvieron un incremento de USD 730 mil que representa el 7% correspondiente a la colocación en el portafolio de agosto 2024.

Las inversiones privativas incrementaron en USD 323 mil representando el 2%, las cuentas por cobrar tuvieron un decremento por USD 77 mil representa el -4% correspondiente a intereses por cobrar de inversiones no privativas y privativas; y otros activos disminuyeron en USD 1 mil que está directamente relacionado con la amortización del intangible sistema tecnológico Emunay, así como el anticipo a proveedores entre ellos la implementación del módulo de seguros y procesos legales por cartera castigada.

Correspondiente a proyectos inmobiliarios fueron reclasificados al grupo de cuentas de propiedad, planta y equipos, esto en observancia de la Resolución No. SBS-2013-0507 de 11 de julio de 2013 expedida por la Superintendencia de Bancos que señala que: *“los bienes adquiridos con el propósito de a futuro desarrollar proyectos de vivienda destinados a la venta entre los partícipes (...)”* y NIIF respecto a propiedades de inversión (MEMORANDO 2024-FCPC-114 de 04 de octubre de 2024).

Las cuentas de inversión en proyectos inmobiliarios al cierre de septiembre presentan un saldo de cero; las cuentas de propiedad, planta y equipo presentan un incremento de USD 1.3 millones correspondiente a lo señalado en el párrafo que antecede.

Del activo total por el valor de USD 28.9 millones se puede observar en el siguiente gráfico que FINANFONDO FCPC mantiene el 51% en inversiones privativas, seguido por el 36% en inversiones no privativas, el 6% en cuentas por cobrar, el 5% se mantiene en propiedad, planta y equipo:



**Cuadro Nro. 4**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC al 30 de junio de 2024 y 30 de septiembre de 2024.

**Elaborado por:** Contabilidad

## ACTIVOS FIJOS

En el año 2023 se consideró la mejora del módulo de activos fijos para que la información tanto de módulo como contabilidad se encuentre conciliada en concordancia con las observaciones de los auditores externos BDO del año 2022, cuya fecha de cumplimiento fue el 31 de diciembre de 2023, hito que fue cumplido y se encuentra en producción, sin embargo, de acuerdo con el criterio de ingeniero de soporte del sistema Emunay no existe la opción por el momento de realizar un alcance de valor por revalúo a edificios e inversiones inmobiliarias dentro de la programación del sistema, por lo que éste último es el único que se encuentra pendiente de regularización a la fecha.

Los auditores externos del año 2023 Willi Bamberger Cía. Ltda. correspondiente a la cuenta de edificios e inmuebles para arrendar señalaron:

*“Recomendamos a la administración del Fondo revisar estas diferencias y realizar los ajustes respectivos mediante reestructuración de sus balances o revalorización de los bienes inmuebles previa autorización de la asamblea.”*

La diferencia corresponde a la parametrización del módulo de activos fijos del sistema Emunay, hasta el tercer trimestre de 2024 se retomará esta actualización en lo que respecta a edificios e inmuebles para arrendar.

Es preciso señalar que esta actualización puede generar un gasto por incremento de la depreciación mensual, sin embargo, de ser necesario, se pondrá en conocimiento de la Asamblea de Representantes para aprobación.

Adicionalmente, de acuerdo con el informe en MEMORANDO 2024-FCPC-114 de 04 de octubre de 2024 se reclasificaron a este grupo las cuentas de inversiones en proyectos inmobiliarios, las conclusiones contenidas fueron:

- *“El registro en libros contables de Finanfondo, los terrenos desde hace más de trece años atrás han sido contabilizados como inversiones inmobiliarias.*
- *La normativa expedida por la Superintendencia de Bancos en el año 2013 señala que constituyen inversiones en proyectos inmobiliarios: “los bienes adquiridos con el propósito de a futuro desarrollar proyectos de vivienda destinados a la venta entre los partícipes (...)”.*
- *Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- respecto a propiedades de inversión señala que no son consideradas aquellas que se dispondrán para la venta dentro del curso ordinario de las actividades del negocio.*
- *En primera sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2019, la Asamblea de Representantes a través de resolución 2019-03-29-007 dispuso a la Gerencia del Fondo “(...) contratar empresas corredoras de bienes raíces con el fin de que se vendan los terrenos y la oficina que se está arrendando. (...) Además, se debe elaborar un instructivo de procedimiento para la venta y o remate de los bienes.”*
- *La Resolución No. SBS-2013-0507 de 11 de julio de 2013 señala que las correcciones contables deberán hacerse cuando se conozcan y queda prohibido la reapertura de balances.*
- *Con los antecedentes señalados es sugerente reclasificar las cuentas contables de inversiones en proyectos inmobiliarios a las cuentas contables de propiedad, planta y equipo pues actualmente el Fondo no mantiene proyectos de vivienda*

a futuro para los partícipes así mismo el cuerpo colegiado ha resuelto la venta de los mismos.

- Lo sugerido en el presente documento corresponde únicamente a reclasificación entre cuentas contables del grupo de activos mismo, con la única finalidad de sincerar la información financiera del Fondo en observancia de la normativa citada a lo largo del documento y en cumplimiento de lo informado por la Subgerencia de Riegos del BIESS en su informe de riegos, sin que esto signifique una merma a los resultados del ejercicio en curso y futuros.
- El presente informe da atención a la Resolución CIL-2024.04.2.2 del Comité Interno de Liquidez de 14 de agosto de 2024.”

## PASIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/6/2024		30/9/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>2 PASIVOS</b>	<b>26,035,536</b>	<b>100%</b>	<b>26,206,385</b>	<b>100%</b>	<b>170,849</b>	<b>1%</b>
<b>21 CUENTA INDIVIDUAL</b>	<b>25,861,628</b>	<b>99%</b>	<b>26,033,447</b>	<b>99%</b>	<b>171,819</b>	<b>1%</b>
2101 CESANTÍA	25,861,628	99%	26,033,447	99%	171,819	1%
<b>23 CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>118,529</b>	<b>0.46%</b>	<b>115,676</b>	<b>0.44%</b>	<b>- 2,853</b>	<b>-2%</b>
2301 PRESTACIONES LIQUIDADAS POR PAGAR	93,333	0.36%	77,890	0.30%	- 15,443	-20%
2302 PLANILLAS EMITIDAS POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2303 CONTRIBUCIONES	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2304 IMPUESTOS Y TASAS	3,390	0.01%	3,950	0.02%	560	14%
2305 TASA DE ADMINISTRACIÓN BIESS	9,844	0.04%	12,161	0.05%	2,317	19%
2390 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11,962	0.05%	21,675	0.08%	9,713	45%
<b>25 OBLIGACIONES PATRONALES</b>	<b>8,637</b>	<b>0.03%</b>	<b>8,759</b>	<b>0.03%</b>	<b>123</b>	<b>1%</b>
2501 REMUNERACIONES POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2502 BENEFICIOS SOCIALES	7,110	0.03%	7,063	0.03%	- 46	-1%
2503 APORTES Y RETENCIONES IESS	1,276	0.00%	1,257	0.00%	- 19	-2%
2504 FONDOS DE RESERVA	251	0.00%	439	0.00%	188	43%
<b>29 OTROS PASIVOS</b>	<b>46,742</b>	<b>0.18%</b>	<b>48,502</b>	<b>0.19%</b>	<b>1,760</b>	<b>4%</b>
2904 JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS	44,358	0.17%	44,358	0.17%	-	0%
2990 OTROS	2,385	0.01%	4,145	0.02%	1,760	42%

### Cuadro No. 5

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 de junio de 2024 y 30 de septiembre 2024

Elaborado por: Contabilidad

Con corte al 30 de septiembre 2024 con relación al 30 de junio 2024, se observó que la cuenta individual de cesantía tuvo un incremento de USD 171 mil representando el 1%.

El grupo de cuentas por pagar tuvieron un decremento neto de USD 2.8 mil que representa el -2% correspondiente a: disminución de USD 15 mil en cesantías pagadas de años pasados, incremento de USD 2.3 mil en provisión de contribución BIESS del año 2024 y USD 9.7 mil del seguro de desgravamen pendiente de pagar al cierre de septiembre 2024 pues la aseguradora AIG Metropolitana de Seguros emitió erradamente la factura.

Del pasivo total por el valor de USD 26 millones se puede observar que la principal obligación que FINANFONDO FCPC mantiene es el 99% con la cuenta individual de cesantía de sus partícipes.

## PATRIMONIO



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/6/2024		30/9/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>3 PATRIMONIO</b>	<b>2,216,115</b>	<b>100%</b>	<b>2,711,534</b>	<b>100%</b>	<b>495,419</b>	<b>18%</b>
<b>31 RESERVAS</b>	<b>1,239,562</b>	<b>56%</b>	<b>1,239,562</b>	<b>46%</b>	-	<b>0%</b>
3101 RESERVAS ESPECIALES	25,093	1%	25,093	1%	-	0%
3201 SUPERAVIT POR VALUACION DE PROPIEDADES	1,214,469	55%	1,214,469	45%	-	0%
<b>34 RESULTADOS</b>	<b>976,553</b>	<b>44%</b>	<b>1,471,972</b>	<b>54%</b>	<b>495,419</b>	<b>34%</b>
3401 EXCEDENTES ACUMULADOS	-	0%	-	0%	-	0%
3403 EXCEDENTES DEL EJERCICIO	976,552.93	44%	1,471,972.33	54%	495,419	34%
<b>2+3 PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>28,251,650</b>		<b>28,917,919</b>		<b>666,269</b>	

**Cuadro Nro. 6**

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 de junio de 2023 y 30 de septiembre 2024

Elaborado por: Contabilidad.

Con corte al 30 de septiembre 2024 se observó un incremento de USD 495 mil correspondiente al excedente generado en el tercer trimestre del 2024.

**GASTOS**

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	30/6/2024		30/9/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>4 GASTOS</b>	<b>302,019</b>	<b>100%</b>	<b>381,784</b>	<b>100%</b>	<b>79,765</b>	<b>21%</b>
43 GASTOS DE PERSONAL	56,117	19%	83,093	22%	26,975	32%
44 GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	57,289	19%	88,571	23%	31,282	35%
45 GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	4,981	2%	8,475	2%	3,494	41%
46 GASTOS NO OPERATIVOS	20,737	7%	35,064	9%	14,328	41%
47 DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	151,196	50%	151,221	40%	25	0%
48 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	11,700	4%	15,362	4%	3,662	24%

**Cuadro Nro. 7**

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 de septiembre de 2024

Elaborado por: Contabilidad

Los gastos ejecutados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio económico 2024 suman USD 381 mil.

De acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2024, al 30 de septiembre de 2024 se presupuestó un gasto total de USD 309 mil que contrastado con lo ejecutado al mismo periodo se determina una sobre ejecución de USD 71.9 mil.

**INGRESOS**

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	30/6/2024		30/9/2024		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>5 INGRESOS</b>	<b>1,278,572</b>	<b>100%</b>	<b>1,853,757</b>	<b>100%</b>	<b>575,185</b>	<b>31%</b>
<b>51 INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS</b>	<b>1,258,213</b>	<b>98%</b>	<b>1,813,644</b>	<b>98%</b>	<b>555,431</b>	<b>31%</b>
5101 POR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	372,995	29%	611,645	33%	238,650	39%
5102 POR INVERSIONES PRIVATIVAS	819,534	64%	1,129,451	61%	309,917	27%
5190 OTROS INTERESES Y RENDIMIENTOS	65,685	5%	72,548	4%	6,864	9%
<b>53 OTROS INGRESOS</b>	<b>20,359</b>	<b>2%</b>	<b>40,112</b>	<b>2%</b>	<b>19,753</b>	<b>49%</b>
<b>59 PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>976,553</b>	<b>76%</b>	<b>1,471,972</b>	<b>79%</b>	<b>495,419</b>	<b>34%</b>

**Cuadro Nro. 8**

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 de septiembre de 2024

Elaborado por: Contabilidad.

Los principales movimientos registrados en este grupo de cuentas corresponden a los ingresos generados por los rendimientos de las Inversiones Privativas y No Privativas, así como la capitalización de intereses por el dinero que se encuentra en cuentas de ahorro



de instituciones financieras al 30 de septiembre de 2024 por el valor de USD 1.8 millones representando el 98%, entre los más importantes.

Referente a los otros ingresos USD 40 mil corresponde a la reversión de la provisión de calificación de cartera originada en el cierre del año 2023 y segundo trimestre de 2024.

## RESULTADOS

Considerando los principios de seguridad, solvencia, eficiencia y control de riesgos, al 30 de septiembre de 2024 el superávit alcanzó USD 1.4 millones, contrastado con el proyectado y contenido en el presupuesto aprobado por el ente administrador el valor de USD 821 mil, representa una sobre ejecución del 79%.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante oficio No. BIESS-CFCO-2024-0140-OF de 27 de marzo de 2024 el Espc. Guillermo Novoa Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS puso en conocimiento de este despacho el presupuesto aprobado 2024 lo siguiente:

*Por lo expuesto, conforme a la normativa legal vigente, el pronunciamiento de la Coordinación de Planificación Estratégica y, después de realizar el proceso de evaluación y aplicación de las metodologías respectivas a los proyectos de: Planes Operativos Anuales (40), Planificación Estratégica (2) y Presupuestos para el año 2024 de los cuarenta (40) Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el BIESS; mediante el presente se pone en su conocimiento que los referidos documentos se encuentran aprobados favorablemente.*

*Razón por la cual, se dispone:*

- *Reportar de manera improrrogable hasta el día 8 de cada mes la ejecución presupuestaria en el formato establecido.*
- *Poner en conocimiento de las Asambleas de Partícipes o Representantes los Planes Operativos Anuales y Presupuestos para el año 2024, considerando que la Planificación Estratégica se encuentra aprobada para el período establecido y, enviar a la Coordinación de Fondos Complementarios la prueba de lo actuado.*

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024 –GERT- 231 de 01 de abril de 2024 se trasladó a la Asamblea de Representantes para su conocimiento el presupuesto aprobado para el año 2024 por parte del BIESS y lo conocieron en la 8va Asamblea General Extraordinaria de Representantes de 08 de junio de 2024.

La ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2024, un resumen es como sigue:

Detalle cuenta contable	Presupuesto	Ejecutado	%
<b>Gastos</b>	<b>309,844</b>	<b>381,784</b>	<b>123%</b>
Gastos de personal	92,359	83,093	90%
Gastos por bienes y servicios de consumo	114,882	88,571	77%
Gastos financieros y operativos	9,335	8,475	91%
Gastos no operativos	33,210	35,064	106%
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	51,518	151,221	294%
Otros gastos y pérdidas	8,540	15,362	180%
<b>Ingresos</b>	<b>1,131,822</b>	<b>1,853,757</b>	<b>164%</b>
Intereses y rendimientos ganados	1,104,215	1,813,644	164%
Otros ingresos	27,607	40,112	145%

**Cuadro Nro. 9**

**Fuente:** Presupuesto año 2024 y ejecución presupuestaria con corte al 30 de septiembre de 2024

**Elaborado por:** Contabilidad

Los gastos que presentaron incremento son:

### **Depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

Al 30 de septiembre de 2024 se observó un incremento de USD 100 mil respecto al presupuesto aprobado que representa más del 100%, corresponde específicamente a la provisión de calificación de cartera del primer trimestre de 2024 en cumplimiento de la resolución No. 740 de la Superintendencia de Bancos; así también al castigo de cartera en mora por más de 1.095 días de acuerdo con la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro I, Título II, Capítulo XX que señala:

*“Art. 1.-Las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos, castigarán obligatoriamente el valor de todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación cuyo deudor estuviera en mora tres años, debiendo notificar a la Superintendencia, quien a su vez comunicará el particular al Servicio de Rentas Internas o quien ejerza esas competencias.*

*En el caso de operaciones que se contratan bajo la modalidad de cuotas o dividendos, si un dividendo se encuentre en mora por el lapso de tres años, la totalidad de la operación deberá ser castigada debiendo notificar del particular a la Superintendencia de Bancos.*

(...)

*Art. 3. – La notificación y la solicitud de castigo de créditos o adeudos incobrables a las que se refieren los artículos anteriores, deberán consignar los siguientes datos:*

- 1. Nombre e identificación del deudor;*
- 2. Fecha de concesión;*
- 3. Fecha de vencimientos;*
- 4. Valor original;*
- 5. Saldo a la fecha de la solicitud del castigo; y,*
- 6. Provisiones, si las hubiere, respecto del crédito u obligación*

*Adicionalmente, se informará sobre las gestiones judiciales y extrajudiciales efectuadas para la recuperación. (...).*

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

*PRIMERA. -Las entidades controladas harán constar en su contabilidad, en las respectivas cuentas de origen y por un valor figurativo de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) los activos castigados, debiendo mantener el debido control dentro del grupo de cuentas de orden.*

*SEGUNDA. - Las recuperaciones que se originen por concepto de cualquier activo castigado, se registrarán como un ingreso dentro de la cuenta recuperaciones.*

*TERCERA. - Los documentos materia de préstamos, descuentos u otras obligaciones que fueren castigados, permanecerán en la entidad financiera hasta que sean devueltos a los deudores, una vez que hayan cancelado sus deudas, o hasta que haya prescrito la acción judicial de cobro.*

*CUARTA. - El castigo de la operación no extingue la obligación ni enerva las acciones judiciales de cobro que las entidades del sistema financiero deberán perseguir hasta agotar todas las instancias que franquea la Ley.”*

En observancia con lo dispuesto por la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS respecto al castigo de cartera en operaciones en mora por más de 3 años (1.095 días) y operaciones restructuradas que hayan incumplido por lo menos 3 cuotas, se analizó la normativa afín donde se pudo establecer lo siguiente:

- FINANFONDO FCPC se constituye en una entidad sin fines de lucro, por lo que en cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno artículo 9 se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta sobre el excedente anual generado, por lo que la deducibilidad por provisiones de cuentas incobrables es meramente informativa.
- Las normas contables contenidas en el Marco Conceptual y el Catálogo Único de Cuentas y en la Codificación de Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria sobre normativa contable prevalecen sobre las NIIF.

Los partícipes que sobrepasan los 1.095 días de vencidos son los que se muestran a continuación, mismos que suman en saldos de capital al 30 de junio de 2024 de USD 87,022.74 (ochenta y siete mil veinte y dos con 74/100 dólares) mismos que no tienen valores provisionados respecto al crédito pues el disponible en sus cuentas individuales cubrirían la obligación total:

Operación crédito	Institución	Días de Mora	POR VENCER	VENCIDO
202010389	ADUANA	1096	6,291.52	14,167.66
202010141	ADUANA	1216	5,446.04	4,281.03
202010707	ADUANA	1247	16,779.93	10,766.05
202060012	ADUANA	1339	20.19	478.81
202010271	ADUANA	1369	326.41	3,406.19
201910314	ADUANA	1705	13,259.45	11,799.48
<b>TOTAL</b>			<b>42,123.55</b>	<b>44,899.21</b>
				<b><u>87,022.76</u></b>

Cuadro Nro. 10

Elaborado por: Contabilidad

### Otros gastos y pérdidas

Al 30 de septiembre de 2024 se observó un incremento de USD 6.8 mil respecto al presupuesto aprobado que representa el 80% en más, corresponde a gastos de asamblea.

Con fecha 27 de abril 2024 en la Asamblea 6ta General Ordinaria aprobaron el Reglamento de Viáticos, Alimentación, Movilización y Dietas donde consta que el rubro de movilización se incrementa para las sesiones.

En 8va asamblea general extraordinaria de representantes de fecha 08 de junio 2024 conocieron la ejecución presupuestaria con corte al 30 de abril 2024, donde se informó

de la sobre ejecución de los rubros señalados previamente, así como se sugirió la necesidad de elevar un alcance al presupuesto del 2024 al BIESS para que apruebe como administrador del Fondo.

A través de oficio No. FINANFONDO-2024 –GERT- 468 de 14 de junio de 2024 se remitió a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS la solicitud para realizar un alcance al presupuesto del año 2024, donde se señaló:

*“Se solicita al ente administrador que en base a las necesidades actuales y que no se consideraron se justifica los siguientes rubros:*

**1. Seguridades informáticas**

*De acuerdo con Resolución CC 2024.02.01.02 de 10 de mayo de 2024 del Comité de Crisis, se resolvió que la Asamblea de Representantes revise urgente la contratación del servicio de diagnóstico de seguridad de la información. De acuerdo con las cotizaciones recibidas el honorario es de USD 5,000 por el servicio de detección y remediación de vulnerabilidades de seguridad.*

**2. Honorarios profesionales – asesoría legal**

*El gasto aprobado por este concepto fue de USD 12,000 para el año 2024. Al 30 de abril de 2024 este rubro se ha ejecutado el valor de USD 4,000 representa el 33%. De mayo a diciembre 2024 se cuenta con un valor a favor de USD 8,000, sin embargo, de acuerdo con la nueva contratación de asesor legal el honorario se estipula en USD 2,500 mensuales por lo que se necesita el valor de USD 18,500 (USD 1,000 mayo y USD 2,500 de junio a diciembre 2024) con la finalidad de cumplir con las acciones judiciales de cartera castigada y vencida en cumplimiento al oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1018-O de 19 de mayo de 2024.*

**3. Gastos de asamblea**

*Al cierre de abril de 2024 el rubro ha sido ejecutado en el 90% quedando un valor a favor disponible de USD 922 para el resto del 2024; de acuerdo con la información recibida de gerencia, los gastos que se requieren realizar por llevarse a cabo las asambleas de mayo a diciembre 2024 son:*

*- De mayo a diciembre (7) una asamblea mensual -de acuerdo con estadística histórica- USD 1,500 por cada una, un total de USD 10,500 ( corresponde al pago de movilización y alimentación de acuerdo al reglamento de viáticos)*

*- Comité Interno de Liquidez (3 miembros y 3 veedores) de junio a diciembre (6) una sesión por mes, USD 300 por cada una, un total de USD 1,800. Son participes que revisan y trabajan en sesiones para toma de decisiones de las inversiones que solicita el BIESS para evitar pérdidas fallidas como DELCORP.*

*- De mayo a diciembre (7) alquiler de mesas y sala de reuniones PB Edificio Río Amazonas, USD 60 cada una, un total de USD 420*

*- De mayo a diciembre (7) grabación de audio y video, USD 350 por cada una, un total de USD 2,450. De acuerdo a la Circular Nro. SB-INCSS-2023-0041-C*

*- Defensor del Cliente de junio a diciembre (6) USD 50 cada una, un total de USD 300.*

*Un total de USD 15,470*

*Se solicita comedidamente un alcance al presupuesto del año 2024 por el valor de USD 30,970 (gastos asamblea, gastos informáticos y honorarios profesionales) adicionales al aprobado con oficio No. BIESS-CFCO-2024-0140-OF de fecha 27 de marzo de 2024, finalmente se debe considerar 5 de marzo de 2024, el Presidente de la República expidió*

el Decreto Ejecutivo No. 198 mediante el cual dispone el incremento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado al 15%, que rige a partir del 01 de abril del 2024.”

Con oficio No. BIESS-CFCO-2024-0360-OF de 29 de agosto de 2024 dio atención al oficio No. FINANFONDO-2024 –GERT- 468 y autorizó la contratación del servicio de diagnóstico de seguridad de la información ante vulnerabilidades encontradas en el sistema del Fondo; y con la finalidad de no afectar el presupuesto aprobado en la cuenta 4 Gastos, de debe analizar las otras cuentas del gasto y solicitó justificar el incremento en los honorarios asesor legal y gastos de asamblea, nos encontramos a la espera del pronunciamiento del ente administrador

Los ingresos que presentaron incremento son:

### Intereses y rendimientos ganados

Presentan una sobre ejecución del 64% con respecto a lo presupuestado para el tercer trimestre 2024, esto se debe a la gestión de la administración y autorización del BIESS para poder colocar inversiones en instituciones del sector financiero y de la economía popular y solidaria.

### INFORME FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS	30/9/2024
<b>Rendimiento sobre Activos (ROA) -</b> Resultado del Ejercicio / Activo Total	0.05
<b>Rentabilidad Financiera (ROE)</b> Resultado del Ejercicio / (Patrimonio Neto + Cuentas Individuales)	0.05
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>	
<b>Gastos Totales / Ingresos Totales</b>	0.21
Disponibile / Aportes personales	0.00
<b>PORTAFOLIO DE INVERSIÓN</b>	
<b>% Inversiones Privativas</b> Inversiones Privativas / Activos Totales	51.09%
<b>% Inversiones No Privativas</b> Inversiones No Privativas / Activos Totales	36.40%
<b>% Inversión en Proyectos Inmobiliarios</b> Inversión en Proyectos Inmobiliarios / Activos Totales	0.00%
<b>CUENTA INDIVIDUAL</b>	
<b>% Aportes Personales</b> Aportes Personales / Cuenta Individual	56.56%
<b>% Aportes Personales Adicionales</b> Aportes Personales Adicionales / Cuenta Individual	26.32%
<b>% Aportes Patronales</b> Aportes Patronales / Cuenta Individual	17.11%
<b>MOROSIDAD INVERSIONES PRIVATIVAS</b>	
<b>% Morosidad Quirografarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.65%
<b>% Morosidad Prendarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.00%
<b>% Morosidad Hipotecarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.06%

Cuadro Nro. 11

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 de septiembre de 2024.

Elaborado por: Contabilidad

## **ROA**

La rentabilidad obtenida en el tercer trimestre del 2024 es de USD 0,05 centavos por cada dólar invertido.

## **ROE**

La capacidad que el Fondo ha tenido en el tercer trimestre del 2024 para generar rentabilidad sobre sus propios recursos, la rentabilidad financiera ha sido de USD 0.05 centavos por cada dólar invertido.

## **Gastos Totales / Ingresos Totales**

Este índice nos indica que por cada dólar obtenido de ganancia se han destinado USD 0.21 centavos para cubrir los gastos que el Fondo ha incurrido para su funcionamiento.

## **Disponible / Cuenta Individual**

Del total de aportes realizados por los partícipes, el fondo no mantiene disponible para cancelar cesantías, retiros voluntarios y pagos en general, esto debido a que los recursos están colocados en inversiones no privativas.

## **Inversiones Privativas**

El Fondo ha destinado a la colocación de créditos el 51.09% del total de activos.

## **Inversiones no Privativas**

El Fondo tiene inversiones en el sistema financiero y de economía popular y solidaria de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, a la fecha las inversiones representan el 36.40% del total de activos.

## **Inversiones en Proyectos Inmobiliarios**

A la fecha el Fondo no mantiene proyectos inmobiliarios.

## **Análisis de la Cuenta Individual**

Las cuentas individuales están compuestas por:

- 56.56% de aporte que han realizado los partícipes.
- 26.32% de aportes adicionales que han realizado los partícipes.
- 17.11% de aportes que realizó el patrono.

## **Morosidad**

La morosidad del Fondo representa:

- 0.65% en préstamos quirografarios
- 0.00% en préstamos prendarios
- 0.06% en préstamos hipotecarios

## **Distribución de rendimientos**

**Ejercicio económico 2023.** – Con oficio No. BIESS-CFCO-2024-0085-OF de 19 de febrero de 2024 la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS dispuso la distribución de los rendimientos generados en el ejercicio económico 2023.

Con fecha 29 de febrero 2024 el Fondo procedió con la distribución de rendimientos a sus partícipes, un resumen es como sigue:

- 53 partícipes liquidados USD 15,819.39
- 1.167 partícipes activos USD 1,621,562.78
- 418 partícipes cesantes USD 33,351.47
- 28 partícipes pre cesantes USD 4,596.15
- 64 partícipes desafiliados USD 9,730.99

En el mes de mayo 2024 se inició al pago directo de rendimientos a los 53 partícipes que realizaron la liquidación de su cesantía durante del año 2023.

A través de tercera asamblea general extraordinaria de Representantes de fecha 09 de marzo 2024 en el numeral 3 del orden del día se puso en conocimiento la distribución del resultado a los partícipes, la Asamblea de Representantes resolvió:

*Resolución 2024.3.3.1*

*La Asamblea de Representantes toman conocimiento Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0085-OF de 19 de febrero de 2024 e Informe de Finanfondo respecto a la distribución de rendimientos 2023.*

Al 30 de septiembre de 2024 correspondiente a los rendimientos del año 2023 se ha realizado el pago de USD 9,384.74, queda el valor de USD 6,264.91 por devolver.

**Ejercicio económico 2022.** – Los rendimientos han sido pagados.

**Ejercicio económico 2021.** – Al 30 de septiembre de 2024 el valor pendiente de pago es de USD 543.42 correspondiente a 8 ex partícipes.

**Ejercicio económico 2020.** - Al 30 de septiembre de 2024 el valor pendiente de pago es de USD 5,385.71 correspondiente a 32 ex partícipes. Se sigue haciendo las gestiones para que puedan cobrar los valores.

Es preciso señalar que se continúa haciendo gestión para lograr pagar los rendimientos de años anteriores.

#### **Cesantías al 30 de septiembre de 2024**

Durante el tercer trimestre 2024 se han receptado 9 solicitudes de pago de cesantías de las cuales han sido procesadas todas, el valor procesado asciende a un total de USD 131.5 mil.

#### **Desafiliaciones al 30 de septiembre de 2024**



En oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-130 de fecha 23 de febrero 2024 se informó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS:

### 1. "PROPUESTA

*En concordancia con lo expuesto a lo largo del documento se considera lo siguiente para la salida de partícipes por desafiliación voluntaria del Fondo:*

- *El activo productivo considera únicamente a los fondos disponibles, inversiones privativas, inversiones no privativas y cuentas por cobrar.*
- *El Plan Estratégico Institucional correspondiente para el periodo 2020 - 2024 en el año 2024 se propone **alcanzar 1,218 partícipes activos**, al cierre del **2023** el Fondo alcanzó **1,173 partícipes activos**.*
- *Para cumplir el Plan Estratégico Institucional el año 2024 la administración del Fondo debe realizar las gestiones necesarias para alcanzar los 1,218 partícipes activos, por lo que no habría opción de desafiliaciones.*

### 2. CONCLUSIONES

- *Con los análisis realizados, FINANFONDO atendiendo el requerimiento realizado por la Coordinación de Fondos Complementarios y con el objetivo de continuar con los adecuados niveles de rendimientos expresados durante los últimos años y en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional para el 2024 no se propone desafiliaciones."*

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-180 de 13 de marzo de 2024 se solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS *"comedidamente su respuesta al Informe Desafiliación Voluntaria Partícipes FCPC 2024, para ponerlo en conocimiento de la Asamblea y cumplir con el oficio Nro. Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0086-OF de 19 de febrero de 2024."*

Mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0150-OF de 03 de abril de 2024 el Espc. Guillermo Novoa Coordinador de Fondos Complementarios notificó a este despacho:

*Por lo expuesto, y en cumplimiento a la normativa legal vigente, se remitirá a los entes previsionales bajo administración del BIESS, la resolución de aprobación del porcentaje de desafiliación una vez que el Comité de Prestaciones conozca y resuelva la misma.*

A través de oficio No. BIESS-CFCO-2024-0305-OF de fecha 02 de julio de 2024 la Coordinación de Fondos Complementarios señaló: *"me permito informarle que ha sido aprobado por el Comité de Prestaciones la propuesta contenida en el informe incluido en documento No. FINANFONDO-2024-GERT-130."*

Bajo estos antecedentes durante el año 2024 no se ha procesado desafiliaciones y con la finalidad de cumplir el POA 2024 no hay cupos de desafiliaciones

## AUDITORÍA EXTERNA, INTERNA Y SB SEPTIEMBRE 2024

En 4ta Asamblea General Extraordinaria 2022 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 24 de febrero 2022, luego de presentar una terna para la elección de auditoría interna, con resolución 2022.4.1.2 el máximo organismo de FINANFONDO resuelve: ***“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban como auditor interno a la Magister Paola Narváez”.***

Mediante Oficio No. FINANFONDO 2024-GERT-352 del 1 de mayo de 2024, la Ing. Karla Ramírez, en su calidad de Representante Legal de FINANFONDO FCPC, y con la finalidad de dar continuidad a la operatividad del Fondo, solicitó se continúe con las funciones de Auditora Interna, luego de que la Auditora Interna elegida por la Asamblea de Representantes, Ing. Adriana Vargas, declinara para ocupar dicho cargo.

El 10 de junio de 2024 mediante Oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-462 como alcance al Oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-352 de 1 de mayo de 2024, la Ing. Karla Ramírez, en su calidad de Representante Legal de FINANFONDO FCPC, solicitó se continúe con las funciones de Auditora Interna, hasta cuando el cuerpo colegiado elija el auditor interno 2024, debido a que en Asamblea General Extraordinaria del 8 de junio se solicitó realizar una segunda convocatoria al concurso.

En 3er Asamblea General Extraordinaria de Representantes de FINANFONDO FCPC 2024, realizada 9 de marzo 2024, luego de presentar una terna para la elección de firma auditora, con resolución 2024.3.2.2: ***“La Asamblea de Representantes aprueban con 9 votos la contratación para la auditoría externa 2024 a la auditora Willi Bamberger”.***

### **Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna y Externa**

La actual Administración tiene el compromiso de cumplir con las observaciones/recomendaciones generadas en los informes de auditoría externa, interna y Superintendencia de Bancos.

El seguimiento se realizó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. SB-2020-0575, mediante el cual se establece como función de Auditoría Interna, realizar el seguimiento de observaciones de informes anteriores, con el propósito de verificar que la Administración, ha adoptado las recomendaciones u otras medidas para superar las deficiencias informadas.

### **a) Matriz de observaciones del Informe de la Superintendencia de Bancos**

La Superintendencia de Bancos con vista a la Credencial No. SB-INCSS-2022-0051 del 27 de junio de 2022, realizó una supervisión a FINANFONDO, con fecha de corte 31 de mayo de 2022, la que se desarrolló desde el 28 de junio al 18 de julio de 2022.

Con Oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0289-O de 31 de marzo de 2023, de conformidad con la credencial No. SB-INCSS-2023-0013 del 1 de marzo de 2023, remitió las observaciones de carácter normativo y/u organizacional que surgieron de la revisión de la actividad significativa inversiones privativas-préstamos quirografarios.

Mientras que con Oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1571-O del 31 de julio de 2024, de acuerdo a la Credencial Nro. SB-INCSS-2024-0013 del 12 de junio de 2024, realizó la supervisión focalizada a "Evaluar la función de supervisión al Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo" a FINANFONDO FCPC, con fecha de corte 31 de mayo de 2024.

Al 30 de septiembre de 2024, se ha obtenido el siguiente resultado en el seguimiento:

Supervisión	Año Origen	# de Observaciones Cumplidas	# de Observaciones En Cumplimiento	# de Observaciones Vencidas	Total
Superintendencia Bancos	2022	3	0	0	3
Superintendencia Bancos	2023	6	0	4	10
Superintendencia Bancos	2024	6	6	0	12
<b>Total</b>	-	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>25</b>
%	-	60%	24%	16%	100%

**Cuadro Nro. 12**

**Fuente:** Informe Superintendencia de Bancos

**Elaborado por:** Auditoría

## b) Matriz de observaciones del Informe de Auditoría Externa

Se efectuó el seguimiento a los comentarios y recomendaciones de las cartas de Control Interno que constan en los Informes de Auditoría Externa de los periodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 obteniéndose el siguiente resultado:

Supervisión	Año Origen	# de Observaciones Cumplidas	# de Observaciones En Cumplimiento	# de Observaciones Vencidas	Total
Acevedo & Asociados	2017	6	1	0	7
Consultora Jiménez Espinosa	2018	8	0	1	9
AENA Auditores y Consultores	2019	3	0	0	3
Freire Hidalgo Auditores S.A.	2020	4	0	0	4

BDO Ecuador	2021	2	0	1	3
BDO Ecuador	2022	2	0	0	2
Willi Bamberger	2023	2	9	6	17
<b>Total</b>	-	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>45</b>
%	-	60%	22%	18%	100%

**Cuadro Nro. 13**

**Fuente:** Observaciones del Informe de Auditoría Externa

**Elaborado por:** Auditoría

### c) Matriz de observaciones de los Informes de Auditoría Interna

Del seguimiento a los comentarios y recomendaciones de Control Interno contenidas en los informes de la Auditoría Interna, se obtuvo el siguiente resultado:

Supervisión	Año Origen	# de Observaciones Cumplidas	# de Observaciones En Cumplimiento	# de Observaciones Vencidas	Total
Omar Herrera	2020	7	0	0	<b>7</b>
Omar Herrera	2021	15	0	0	<b>15</b>
Omar Herrera	Ene – Feb 2022	0	0	0	<b>0</b>
Paola Narváez	Mar – dic 2022	10	0	4	<b>14</b>
Paola Narváez	2023	3	0	1	<b>4</b>
Paola Narváez	2024	3	0	0	<b>3</b>
<b>Total</b>	-	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>43</b>
%	-	88%	0%	12%	100%

**Cuadro Nro. 14**

**Fuente:** Observaciones del Informe de Auditoría Interna

**Elaborado por:** Auditoría

La Mg. Paola Narváez Ortiz, Auditora Interna de FINANFONDO FCPC, remitió mediante oficios las actividades de control realizadas de forma mensual, así:

- *Oficio No. OFC-021-AI-FINANFONDO-2024 del 29 de julio de 2024*

- **Matriz e Informe de Seguimiento**

Se efectuó la actualización de la matriz de seguimiento en base a lo establecido en la Circular SB-INCSS-2021-0019-C del 20 de junio de 2022, incluyendo las observaciones de la Superintendencia de Bancos, Auditoría Externa e Interna; y se verificó mediante reunión con la Administración los porcentajes de avance de las observaciones en estado “En cumplimiento”, previo al envío al BIESS y Superintendencia de Bancos.

El informe se realizó de acuerdo al Plan de Trabajo del período 2024, y a lo dispuesto en el Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, del Capítulo XLI, De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. El

informe comprende el análisis y verificación de la gestión realizada por Auditoría Interna y la Administración de FINANFONDO.

El 10 de julio de 2024, la matriz y el informe de seguimiento, así como la matriz de cumplimiento CAUD, con corte al 30 de junio de 2024 fueron enviados a la Gerencia General para su remisión al BIESS; mientras que el 11 de julio de 2024, fueron enviados a la Superintendencia de Bancos, la matriz y el informe de seguimiento, mediante correo electrónico (atencionquito3@superbancos.gob.ec), que fue procesado mediante el número de trámite SB-SG-2024-39992-E.

- **Avance Plan de Auditoría**

El 10 de julio de 2024, para dar respuesta a la Circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0023-C del 27 de junio de 2024, el cual tiene como finalidad el cumplimiento de la presentación del avance al plan de auditoría, fue enviado el formato Excel y PDF firmado a la Gerencia General para su remisión al BIESS.

- **Revisión de Pago de Cesantías**

Se realizó la revisión a los pagos de cesantía efectuados en el período de enero a junio 2024, de los cuales se verificó el proceso y documentación de una muestra, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable; así como, se verificó la información del reporte del sistema y las liquidaciones mensuales enviadas al BIESS.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-010-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General, BIESS y Asamblea de Representantes

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis del estado financiero a junio 2024, sin evidenciar observaciones que reportar.

- **Puntos Varios**

Se tomó conocimiento del Oficio No. BIESS-CFCO-2024-0313-OF del 5 de julio de 2024, sobre las resoluciones adoptadas por el Comité de Auditoría en relación a la aprobación del Plan de Auditoría Interna de FINANFONDO del año 2024.

- *Oficio No. OFC-022-AI-FINANFONDO-2024 del 28 de agosto de 2024*

- **Revisión de Inversiones No Privativas**

Como parte del proceso de revisión se han verificado los saldos y movimientos de las cuentas contables involucradas en la unidad auditable, así como la comparación con los saldos de los reportes emitidos desde el sistema, revisión de documentación y parámetros de acuerdo a los procedimientos internos, para identificar el nivel de cumplimiento por parte del Fondo.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-011-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General , BIESS y Asamblea de Representantes

- **Revisión de Inversiones Privativas**

Como parte del proceso de revisión se han verificado los saldos y movimientos de las cuentas contables involucradas en la unidad auditable, así como la comparación con los saldos de los reportes emitidos desde el sistema, revisión de documentación y parámetros de acuerdo a los procedimientos internos, para identificar el nivel de cumplimiento por parte del Fondo.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-012-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General , BIESS y Asamblea de Representantes

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis del estado financiero a julio 2024, sin evidenciar observaciones que reportar.

- **Puntos Varios**

Se ha tomado conocimiento de los siguientes puntos:

- ✓ Oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1571-O del 31 de julio de 2024, sobre la comunicación de resultados y matriz de observaciones.
- ✓ Oficio FINANFONDO-2024-GERT-625 del 6 de agosto de 2024, sobre la atención al Oficio No. SB-DCFCPC-2024-1546-O recibido el 31 de julio 2024, sobre la Resolución de Asamblea No. 2024.8.2.5
- ✓ Oficio FINANFONDO-2024-GERT-625 del 6 de agosto de 2024, sobre la atención al Oficio No. SB-DCFCPC-2024-1571-O de fecha 31 de julio de 2024: oficio de comunicación de resultados y matriz de observaciones.
- ✓ Oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1677-O del 20 de agosto de 2024, sobre el acuse de recibo del Plan de Acción del Fondo, como respuesta al oficio SB-DCFCPC-2024-1571-O de 31 de julio de 2024.

- ✓ Oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1678-O del 20 de agosto de 2024, respecto del Plan de Acción de FINANFONDO-FCPC.
- *Oficio No. OFC-023-AI-FINANFONDO-2024 del 26 de septiembre de 2024*

- **Revisión de Gastos**

Con los procedimientos efectuados se han verificado las cuentas contables involucradas en la unidad auditable, el cumplimiento de los mismos en relación al presupuesto, así como la existencia de respaldos que justifiquen el desembolso de los diferentes gastos realizados en la Entidad, a través de una muestra seleccionada del período junio a agosto 2024.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-013-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General , BIESS y Asamblea de Representantes

- **Revisión de Buen Gobierno Corporativo**

Como parte del proceso de revisión se han verificado las actas y documentos habilitantes de Asamblea de Representantes, la información y documentación utilizada para la elaboración de los Indicadores de Gobierno Corporativo, así como la información enviada por el Fondo hacia los diferentes comités (riesgos, inversiones, prestaciones, auditoría y ética), para identificar el nivel de cumplimiento por parte del Fondo.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-014-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General , BIESS y Asamblea de Representantes

- **Revisión de Cuentas por Cobrar y por Pagar**

Dentro de la revisión efectuada a cuentas por cobrar y pagar, se verificó los movimientos de las cuentas involucradas, así como los respectivos anexos y conciliaciones, para evidenciar el análisis y cuadro de saldos, así como los respaldos para determinar su razonabilidad.

De esta revisión se emitió el informe No. INF-015-AI-FINANFONDO-2024, el cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General , BIESS y Asamblea de Representantes

- **Análisis del estado financiero**

Se realizó el análisis del estado financiero a agosto 2024, sin evidenciar observaciones que reportar.



- **Puntos Varios**

Se ha tomado conocimiento de los siguientes puntos:

- ✓ Oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1738-O del 31 de agosto de 2024, sobre el informe trimestral de auditoría interna y matriz de seguimiento de observaciones al 30 de junio de 2024.
- ✓ Oficio FINANFONDO-2024-GERT-697 del 4 de septiembre de 2024, sobre el cumplimiento de la observación No. 7: Sistema EMUNAY, de la supervisión focalizada para “Evaluar la función de supervisión al Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo” – Superintendencia de Bancos.
- ✓ Oficio FINANFONDO-2024-GERT-752 del 23 de septiembre de 2024, sobre insistencia a Oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-731: Traslado primer borrador propuesta año 2025 e insistencia a mesa técnica de trabajo.
- ✓ Oficio FINANFONDO-2024-GERT-757 del 23 de septiembre de 2024, sobre criterio legal sobre actas de mediación de fecha 28 de junio de 2024 por préstamos vencidos de los señores Carlos René Sierra Enríquez, Haro Haro Jorge Oswaldo y Carlosama Constante Marco Antonio.
- ✓ Oficio FINANFONDO-2024-GERT-751 del 25 de septiembre de 2024, sobre pedido de actualización de fechas de cumplimiento de disposiciones / recomendaciones observaciones auditoría.

#### **IV. INVERSIONES PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS**

##### **Composición. -**

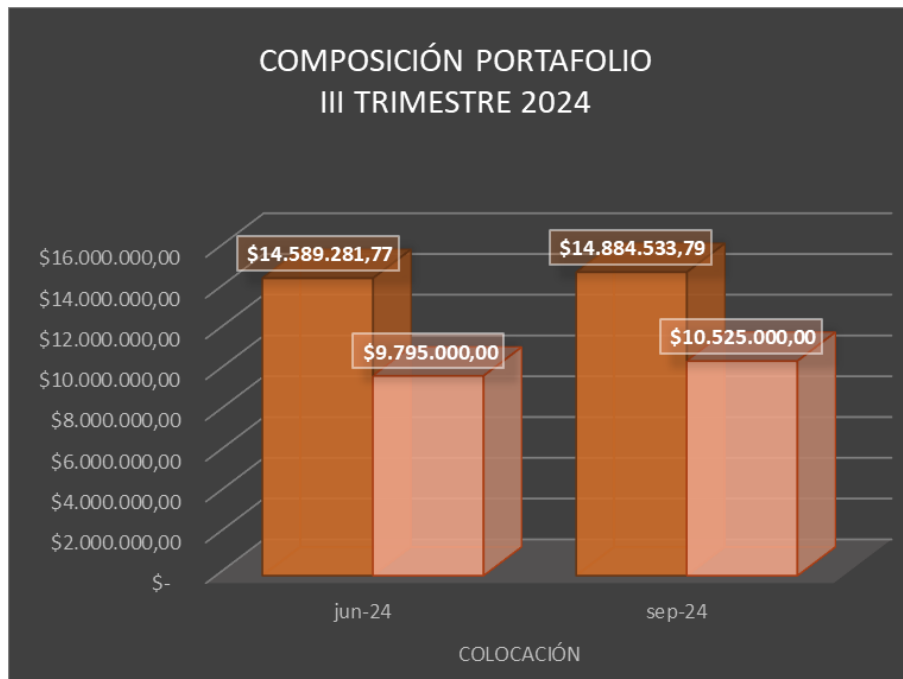
La composición del portafolio de inversiones de FINANFONDO ha mostrado el siguiente comportamiento entre junio 2024 y septiembre del año 2024:

TIPO DE INVERSIÓN	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-24	sep-24	jun-24	sep-24	USD	%
PRIVATIVAS	\$ 14.589.281,77	\$ 14.884.533,79	59,83%	58,58%	\$ 295.252,02	2,02%
NO PRIVATIVAS	\$ 9.795.000,00	\$ 10.525.000,00	40,17%	41,42%	\$ 730.000,00	7,45%
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>	<b>\$ 24.384.281,77</b>	<b>\$25.409.533,79</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.025.252,02</b>	<b>4,20%</b>

**Cuadro Nro. 15**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2024.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



**Cuadro Nro. 16**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2024.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede observar con corte a septiembre de 2024, el componente de Inversiones incrementó en un 4.20%, debido al incremento en la colocación de inversiones privadas en un 2.02% y de la colocación de inversiones no privadas en un 7.45%, impactando de manera directa sobre el portafolio de inversiones en USD 1,025,252.02, esto se debe a que durante el tercer trimestre del año 2024 se planificó entregar préstamos hipotecarios.

Caben mencionar que todas las inversiones no privadas se realizaron en función de las decisiones tomadas en el Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC, con base en las opciones de inversión establecidas y cupos asignados por el BIESS en sus comités de Riesgos e Inversiones, con el fin de alcanzar el cumplimiento del límite establecido en el Artículo Nro. 15 del Reglamento de Inversiones No Privativas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, lo establecido en la planificación anual de Finanfondo FCPC, es así que al no contar con un cronograma de colocaciones planificadas para el año 2024 por parte del BESS, Finanfondo en el caso de requerirlo continua rentabilizando los fondos disponibles en las cuentas con mejores tasas de interés ofrecidas tanto cuentas corriente como en cuentas de ahorro hasta la colocación de las inversiones.

### **INVERSIONES PRIVATIVAS. -**

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, concede a sus partícipes los siguientes tipos de crédito:

- Préstamos Quirografarios.
- Préstamos Hipotecarios.
- Préstamos Prendarios.

A continuación, se presenta la composición por cada tipo de cartera, con corte a septiembre de 2024:

TIPO DE CRÉDITO	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-24	sep-24	jun-24	sep-24	USD	%
Quirografario	\$ 10.637.847,98	\$ 10.862.391,53	72,92%	72,98%	\$ 224.543,55	2,11%
Hipotecario	\$ 3.928.014,74	\$ 4.001.089,58	26,92%	26,88%	\$ 73.074,84	1,86%
Prendario	\$ 23.419,05	\$ 21.052,68	0,16%	0,14%	\$ -2.366,37	-10,10%
<b>TOTAL PORTAFOLIO IP</b>	<b>\$ 14.589.281,77</b>	<b>\$ 14.884.533,79</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 295.252,02</b>	<b>2,02%</b>

**Cuadro Nro. 17**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2024.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



**Cuadro Nro. 18**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2024.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

A septiembre de 2024, el ente previsional mantiene un saldo de préstamos de USD 14,884,533.79, de los cuales el 72.98% corresponde a créditos quirografarios, 26.88% a préstamos hipotecarios; y, 0.14% a préstamos prendarios.

Dentro del periodo analizado, se puede observar una variación de 2.02% correspondiente a USD 295,252.02 lo cual refleja el incremento en la colocación de créditos, también se puede observar la principal variación de 2.11% en los préstamos quirografarios pues corresponde a USD 224,543.55, seguido del 1.86% de préstamos hipotecarios que incrementó en USD 73,074.84; valores que contra restan el decremento del 10.10% en préstamos prendarios que corresponden a USD 2,366.37 al final del periodo en análisis.

## CARTERA VENCIDA. -

La cartera vencida entre junio y septiembre de 2024 se encuentra compuesta de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	MONTO CARTERA		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-24	sep-24	jun-24	sep-24	USD	%
Quirografario Vencido	\$ 65.850,85	\$ 71.074,91	92,92%	96,80%	\$ 5.224,07	7,93%
Hipotecario Vencido	\$ 5.017,06	\$ 2.349,75	7,08%	3,20%	\$ -2.667,31	-53,16%
Prendario Vencido	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%	\$ -	0,00%
<b>TOTAL VENCIDO IP</b>	<b>\$ 70.867,90</b>	<b>\$ 73.424,66</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 2.556,76</b>	<b>3,61%</b>

### Cuadro Nro. 19

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Podemos observar una variación del total cartera vencida del 3.61%; debido principalmente a la aplicación del castigo de cartera de 6 operaciones crediticias, el inicio de acciones judiciales sobre 4 operaciones de crédito que aún mantienen los saldos contabilizados; es importante mencionar que existen 4 operaciones de crédito cuyo saldo vencido asciende a USD 42,428.06 cuyo tratamiento a través de procesos de mediación fueron informados al BIESS a través de oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-761 del 01 de octubre de 2024, señalando el ente administrador que es competencia de la gerencia.

Al momento la administración se encuentra trabajando de acuerdo a sus atribuciones a fin de realizar el proceso de recuperación de esta cartera a través de cobranzas administrativas, extrajudiciales y judiciales a la cartera vencida y castigada; así como el análisis para aplicar más alternativas de pago conforme la normativa para los créditos a fin de solventar la problemática financiera presentada para cada caso, incluso a través de mediaciones.

## ÍNDICE DE MOROSIDAD. -

Se presenta el índice de morosidad de los meses de junio y septiembre de 2024:

TIPO DE CRÉDITO	MOROSIDAD		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-24	sep-24	jun-24	sep-24	VALOR	%
Quirografario Vencido	0,49%	0,48%	96,80%	96,80%	-0,01%	-1,98%
Hipotecario Vencido	0,02%	0,02%	3,20%	3,20%	0,00%	-1,98%
Prendario Vencido	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>0,50%</b>	<b>0,49%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>-0,01%</b>	<b>-1,98%</b>

### Cuadro Nro. 20

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Con base en los antecedentes mencionados en el apartado de cartera vencida, se puede observar que en el periodo analizado entre junio y septiembre de 2024 el índice de morosidad de la cartera de préstamos del fondo registró un decremento de 0.01 punto porcentual correspondiendo al 1.98% sobre el índice de morosidad presentado en el mes de junio de 2024, cerrando en el mes de septiembre de 2024 con un índice de morosidad total del 0.49% (0.0049).

## PROVISIONES. -

A septiembre de 2024, el Fondo Complementario acogió todas las observaciones realizadas por el ente de control respecto a calificación de cartera de las inversiones privativas, por lo cual una vez ajustados los cálculos conforme lo instruido por la Superintendencia de Bancos, se realizó el registro de las provisiones en un valor total de USD 109.243,11; que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	PROVISIONES		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-24	sep-24	jun-24	sep-24	VALOR	%
Quirografario	- 52.036,46	- 32.850,45	38,98%	30,07%	\$ -19.186,01	-36,87%
Hipotecario	- 81.401,29	- 76.340,20	60,97%	69,88%	\$ -5.061,09	-6,22%
Prendario	- 68,20	- 52,46	0,05%	0,05%	\$ -15,74	-23,08%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -133.505,95</b>	<b>\$ -109.243,11</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -24.262,84</b>	<b>-18,17%</b>

### Cuadro Nro. 21

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

A septiembre de 2024 tras realizar la aplicación de la Resolución Nro. SBS-2014-740, y la aclaratoria en su oficio Nro. SB-INCSS-2020-0580-O de 28 de julio de 2020, y Circular Nro. SB-INCSS-2021-0016-Cde fecha 31 de mayo de 2021, las provisiones registraron una variación negativa del 18.17% respecto a junio de 2024, correspondiente a USD 24,262.84.

Cabe mencionar que existen préstamos reestructurados con incumplimiento del pago de sus dividendos, por lo cual el fondo se ha visto en la obligación de provisionar el 100% de los saldos de capital del crédito correspondientes.

## INGRESOS POR INVERSIONES PRIVATIVAS. -

Al cierre de septiembre de 2024, el fondo ha recaudado un total de USD 295,338.10; derivados de la recuperación mensual de los dividendos de crédito de los préstamos concedidos a los partícipes.

La evolución de los ingresos por dividendos de las inversiones privativas es la siguiente:

TIPO DE CRÉDITO	INGRESOS POR IP		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	jun-24	sep-24	jun-24	sep-24	VALOR	%
Quirografario	\$ 224.469,89	\$ 244.065,62	81,38%	82,64%	\$ 19.595,73	8,73%
Hipotecario	\$ 50.216,06	\$ 50.134,13	18,21%	16,98%	\$ -81,93	-0,16%
Prendario	\$ 1.139,70	\$ 1.138,35	0,41%	0,39%	\$ -1,35	-0,12%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 275.825,65</b>	<b>\$ 295.338,10</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 19.512,45</b>	<b>7,07%</b>

### Cuadro Nro. 22

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

La variación al final del periodo es de 7.07%, en comparación a junio de 2024 donde se registró con una recaudación de USD 275,825.65, lo que muestra el incremento en la recaudación correspondiente a USD 19,512.45.

Al 30 de septiembre de 2024, las inversiones privativas mantienen las siguientes tasas de rendimiento:

TIPO DE CRÉDITO	Tasa	Monto
Quirografario	7,47%	\$ 10.862.391,53
Hipotecario	7,23%	\$ 4.001.089,58
Prendario	8,50%	\$ 21.052,68
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14.884.533,79</b>

**Cuadro Nro. 23**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2024.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

### INVERSIONES NO PRIVATIVAS. -

Mediante Circular Nro. BIESS-CFCO-2022-0024-C de 18 de julio de 2022, la coordinación de fondos del BIESS La política de inversiones no privativas del BIESS puso en conocimiento de FINANFONDO FCPC, la Política de Inversiones no Privativas del BIESS publicada y actualizada en abril del 2022, en los artículos que en su parte pertinente competen a los Fondos Complementarios Cerrados:

(...)

Art. 15

*Límites de las Inversiones No Privativas de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC).*

INVERSIONES	RENTA	EMISOR	INSTRUMENTOS - VALORES	POLÍTICA - LÍMITE		
<b>Inversiones No Privativas</b>	Títulos de Renta Fija	Sector Público	Bonos	Hasta el 15% del activo del FCPC		
			Cupones			
			CETES			
			Titularización			
				Sector Financiero Privado	Títulos genéricos	Hasta el 30% del activo del FCPC
				Sector Financiero Popular y Solidario	Títulos genéricos	Hasta el 30% del activo del FCPC
				Sector Privado No Financiero	Obligaciones	Hasta el 20% del activo del FCPC
			Titularización No Financieras			
			Papel Comercial			
			Facturas Comerciales Negociables			
	Fideicomisos y fondos colectivos					
	Reportos Bursátiles					
	Títulos de Renta Variable		Acciones	Hasta el 5% del activo del FCPC		

A través de correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2022, la Coordinación de fondos complementarios del BIESS remitió el “Instructivo de Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC”, señalando que el mismo narra el proceso de análisis y aprobación de las inversiones (página 11/actividad 01), anexando el formato del reporte de disponibles para invertir; en el instructivo ibidem se señala:

*Art. 4.- Los representantes legales de cada Fondo Complementario Provisional Cerrado, informarán a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIES. Hasta el día 15 de cada mes, las necesidades de inversiones no privativas que desean realizar, fruto de la determinación del disponible del flujo de efectivo con corte al 30 del mes inmediato anterior.*

Art. 6 Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC

6.3.(...) El Representante Legal del Fondo luego de realizar las proyecciones de flujo de caja del FCPC que administra y determinado los disponibles para invertir, llena y remite el formato definido (Ver Anexo 1.1 – Reporte de Disponibles para invertir DPI) mediante correo electrónico al analista de Fondos Complementarios del BIESS.

Con base en lo descrito en los párrafos precedentes, se detalla a continuación las inversiones no privativas que se mantienen vigentes en FINANFONDO FCPC con corte al 30 de septiembre de 2024; que fueron aprobadas por el Comité de Riesgos y de Inversiones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, puestas en consideración del Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC, mismas que se encuentran colocadas en certificados de depósito en el Sector Financiero Privado de Bancos y Popular y Solidario, conformando un portafolio de USD 10.525.000,00 (exceptuando la inversión vencida de Delcorp):

No.	EMISOR	TASA DE INTERÉS	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR EN LIBROS
1	Banco Internacional S.A.	9,65%	30/5/2024	27/11/2024	825.000,00
2	COAC 29 de Octubre Ltda.	9,90%	30/8/2024	27/2/2025	2.500.000,00
3	COAC Alianza del Valle Ltda.	9,50%	30/8/2024	27/2/2025	1.560.000,00
4	COAC Andalucía Ltda.	9,90%	30/8/2024	27/2/2025	840.000,00
5	Banco del Austro S.A.	9,50%	30/8/2024	27/2/2025	2.300.000,00
6	COAC Cooprogreso Ltda.	9,85%	30/8/2024	27/2/2025	2.500.000,00
				TOTAL	10.525.000,00

**Cuadro Nro. 23**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2024.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

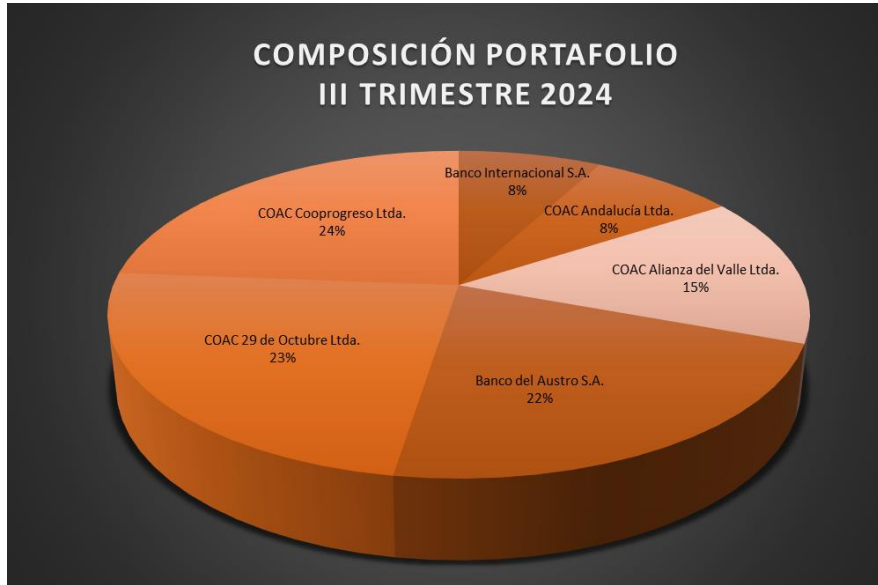
No.	EMISOR	VALOR EN LIBROS	%	CALIFICACIÓN	CALIFICADORA
1	Banco Internacional S.A.	825.000,00	7,84%	AAA-	BANK WATCH RATING S.A.
2	COAC Andalucía Ltda.	840.000,00	7,98%	AA+	CLASS INTERNATION RATING CALIFICADORA DE RIESGOS
3	COAC Alianza del Valle Ltda.	1.560.000,00	14,82%	AA+	GLOBAL RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
4	Banco del Austro S.A.	2.300.000,00	21,85%	AAA-	GLOBAL RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
5	COAC 29 de Octubre Ltda.	2.500.000,00	23,75%	AA-	PCR PACIFIC CREDIT RATING
6	COAC Cooprogreso Ltda.	2.500.000,00	23,75%	AA	CLASS INTERNATION RATING CALIFICADORA DE RIESGOS
	TOTAL	10.525.000,00	100,00%		

**Cuadro Nro. 24**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2024.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas





**Cuadro Nro. 25**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2024.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al 30 de septiembre de 2024 el 23.75% del portafolio está colocado en la COAC Cooprogreso Ltda., el 23.75% COAC 29 de Octubre, el 21.85% en Banco del Austro, el 14.82% en COAC Alianza del Valle, el 7.98% en COAC Andalucía, y 7.84% en Banco Internacional.

El rendimiento promedio de las inversiones no privativas realizadas en el tercer trimestre del año 2024 es de 9.72%.

**COMITÉ INTERNO DE LIQUIDEZ**

El Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC ha sesionado en cinco ocasiones durante el año 2024, resolviendo conforme el siguiente detalle:

COMITÉ	FECHA	RESOLUCIONES
1	21 de febrero de 2024	<b>Resolución CIL-2024.01.1.1</b> El comité interno de liquidez toma conocimiento del Memorando Nro. BIESS-CINV 2024-0031-MM de 05 de febrero de 2024; correspondiente a la Certificación de Resoluciones adoptadas en Sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones No. 002-CINV-2024 de 05 de febrero de 2024 -Punto 10 del orden del día tratado -, enviado a través de correo electrónico del 19 de febrero de 2024 por el Ing. Juan Carlos Bahamonde Montenegro, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS.

		<p><b>Resolución CIL-2024.01.1.2</b></p> <p>El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 20 de febrero de 2024 un total de USD 8,970,000: Opción A: Cooperativa 29 de Octubre USD 3,000,000 a 181 días a una tasa de 9.80%, Banco Austro USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 9.50%, Cooperativa Alianza del Valle USD 1,500,000 a 181 días a una tasa de 9.40%, Banco General Rumiñahui USD 1,500,000 a 181 días a una tasa de 9.25%, Cooperativa Policía Nacional USD 570,000 a 181 días a una tasa de 9.00% y Banco Internacional USD 400,000 a 181 días a una tasa de 8.75%; si no hubiera cupos se propone la Opción B: Cooperativa Policía Nacional USD 3,000,000 a 181 días a una tasa de 9.00%, Banco Internacional USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Amazonas USD 1,500,00 a 181 días a una tasa de 8.75%, Cooperativa Tulcán USD 1,500,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Bolivariano USD 570,000 a 181 días a una tasa de 8.50% y Banco Machala USD 400,000 a 181 días a una tasa de 8.50% y Opción C: Banco Internacional USD 3,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Amazonas USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Cooperativa Tulcán USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75% y Cooperativa Andalucía USD 1,970,000 a 181 días a una tasa de 8.50%, si no se logra conseguir toda la opción A se complemente con los mejores de la opción B entre: Cooperativa Policía Nacional USD 3,000,000 a 181 días a una tasa de 9.00%, Banco Internacional USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Amazonas USD 1,500,00 a 181 días a una tasa de 8.75%, Cooperativa Tulcán USD 1,500,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Bolivariano USD 570,000 a 181 días a una tasa de 8.50% y Banco Machala USD 400,000 a 181 días a una tasa de 8.50%; o con los mejores de la opción C entre: Banco Internacional USD 3,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Banco Amazonas USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75%, Cooperativa Tulcán USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 8.75% y Cooperativa Andalucía USD 1,970,000 a 181 días a una tasa de 8.50%.</p>
2	24 de abril de 2024	<p><b>Resolución CIL-2024.02.1.1</b></p> <p>El comité interno de liquidez toma conocimiento del Manual de Inversiones aprobado por la Asamblea de Representantes el 28 de febrero de 2023, Manual de Inversiones vigente con control de cambios actualizado al 22 de abril de 2024 y Proyecto de Manual de Inversiones actualizado al 22 de abril de 2024.</p> <p><b>Resolución CIL-2024.02.1.2</b></p> <p>El comité interno de liquidez resuelve remitir el Proyecto revisado de Manual de Inversiones versión 2.1 actualizado al 22 de abril de 2024 a la Asamblea de Representantes para que pueda ser revisado y aprobado</p>
3	28 de mayo de 2024	<p><b>Resolución CIL-2024.03.1.1</b></p> <p>El comité interno de liquidez toma conocimiento de las opciones de inversión remitidas a través de correo electrónico del 27 de mayo de 2024 por el Ing. Guillermo Adolfo Novoa Rivera, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, referente al Memorando Nro. BIESS-CINV-2024-0057-MM; correspondiente a la Certificación de Resoluciones adoptadas en Sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones No. 004-CINV-2024 de 02 de abril de 2024 – Punto 10 del orden del día tratado; el Informe del proveedor de análisis de riesgos de Finanzafondo FCPC, y el Informe de Inversiones No Privativas Nro. 002-2024 del 27 de mayo de 2024 con el análisis de las opciones de inversión remitidas por el BIESS.</p> <p><b>Resolución CIL-2024.03.1.2</b></p> <p>El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 30 de abril de 2024 un total de USD 825.000,00 colocar las inversiones en: OPCIÓN A: Banco Internacional, 825.000,00 a 181 días con una tasa del 9.65%; OPCIÓN B: Cooperativa Andalucía, 825.000,00 a 181 días con una tasa del 9.90%; OPCIÓN C: Cooperativa 29 de Octubre, 825.000,00 a 181 días con una tasa del 9.80%; OPCIÓN D: Banco Internacional, máximo valor a 181 días con una tasa del 9.65%; Cooperativa Andalucía, siguiente valor máximo para llegar a USD 825.000,00 a 181 días con una tasa del 9.90%, Cooperativa 29 de Octubre, siguiente valor máximo para llegar a USD 825.000,00 a 181 días con una tasa del 9.80%.</p>

4	14 de agosto de 2024	<p><b>Resolución CIL-2024.04.1.1</b> El comité interno de liquidez toma conocimiento sobre las ofertas de apertura de cuentas y tasas de actuales cuentas Finanzafondo FCPC, oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-632 del 07 de agosto de 2024, respecto al registro de cuenta para acreditación de inversiones e intereses BIESS, oficio BIESS BIESS-CFCO-2024-0337-OF de 14 de agosto de 2024 dando respuesta al pedio de cronograma de colocaciones.</p> <p><b>Resolución CIL-2024.04.1.2</b> El comité interno de liquidez resuelve aperturar la cuenta en Diners Club de acuerdo a las recomendaciones del experto en riesgos y cerrar la cuenta del Banco del Austro por tener una tasa más baja dentro de las cuentas que mantiene el fondo con el objetivo de mejorar las tasas en el momento de la diversificación de los recursos disponibles.</p> <p><b>Resolución CIL-2024.04.2.1</b> El comité interno de liquidez toma conocimiento sobre las ofertas para proyectos inmobiliarios y/o compra y venta de terrenos en Cumbayá y Tonsupa, y criterio del BIESS sobre la venta de bienes de propiedad del fondo.</p> <p><b>Resolución CIL-2024.04.2.2</b> El comité interno de liquidez resuelve: 1. Informe técnico de contabilidad hasta el 31 de diciembre de 2024 para la toma de decisiones de los cuerpos colegiados. 2. Presupuesto 2025 considerar los rubros un estudio actuarial y acompañamiento de experto en construcción para ver la viabilidad de proyecto inmobiliario. 3. Elaboración de procedimientos como para la venta de bienes como para proyectos inmobiliarios, revisarlos e incluirlos en el POA del 2025.</p> <p><b>Resolución CIL-2024.04.3.1</b> El comité interno de liquidez toma conocimiento sobre Proyecto de reforma del Reglamento de funcionamiento del Comité Interno de Liquidez con las observaciones del BIESS.</p> <p><b>Resolución CIL-2024.04.3.2</b> El Comité Interno de Liquidez resuelve aprobar y trasladar el Proyecto de reforma del Reglamento de funcionamiento del Comité Interno de Liquidez con las observaciones del BIESS y del CIL a la Asamblea de Representantes para su conocimiento y aprobación.</p>
5	19 de agosto de 2024	<p><b>Resolución CIL-2024.05.1.1</b> El comité interno de liquidez toma conocimiento de las opciones de inversión remitidas a través de correo electrónico del 16 de agosto de 2024 por el Ing. Guillermo Adolfo Novoa Rivera, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, referente al Memorando Nro. BIESS-CINV 2024-0100-MM de 02 de agosto de 2024; que corresponde a la sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones No. 008-CINV-2024 de 02 de agosto de 2024 -Punto 6 del orden del día tratado.</p> <p><b>Resolución CIL-2024.05.1.2</b> El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 31 de julio de 2024 un total de USD 9,700,000: Opción A: Cooperativa 29 de Octubre USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Andalucía USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Cooprogreso USD 2,000,000 a 181 días a una tasa de 9.85%, Cooperativa Alianza del Valle USD 1,400,000 a 181 días a una tasa de 9.50% y Banco del Austro USD 2,300,000 a 181 días a una tasa de 9.50%; si no hubiera cupos se propone la Opción B: Cooperativa 29 de Octubre USD 1,800,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Andalucía USD 1,800,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Cooprogreso USD 1,800,00 a 181 días a una tasa de 9.85%, Cooperativa Pablo Muñoz Vega USD 100,000 a 91 días a una tasa de 9.25%, Banco del Austro USD 2,400,000 a 181 días a una tasa de 9.50% y Cooperativa Alianza del Valle USD 1,800,000 a 181 días a una tasa de 9.50% y Opción C: Cooperativa 29 de Octubre USD 1,700,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Andalucía USD 1,700,000 a 181 días a una tasa de 9.90%, Cooperativa Cooprogreso USD 1,700,00 a 181 días a una tasa de 9.85%, Cooperativa Pablo Muñoz Vega USD 100,000 a 91 días a una tasa de 9.25%, Banco del Austro USD 1,400,000 a 181 días a una tasa de 9.50% y Cooperativa Alianza del Valle USD 1,700,000 a 181 días a una tasa de 9.50% y Banco Procredit USD 1,400,000 a 181 días a una tasa de 9.40%.</p>

		<p><b>Resolución CIL-2024.05.1.3</b> El comité interno de liquidez resuelve hacer un llamado de atención al especialista de riesgos por no haber presentado su informe de riesgos para el presente comité.</p>
--	--	--

**Cuadro Nro. 26**

**Fuente:** Resoluciones comité interno de liquidez 2024

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

**SEGUROS**

FINANFONDO FCPC, con corte al 30 de septiembre de 2024, cuenta con las siguientes pólizas vigentes:

Nro.	Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia Hasta	No Póliza	Ramo de Seguro
1	Latina de Seguros	1/2/2024	1/2/2025	2252	Vida Colectiva Partícipes Finanfondo
2	Seguros Aig Metropolitana	1-ago-24	1-ago-25	50653	Vida Deudores. Desgravamen préstamos Finanfondo
3	Aig Metropolitana	1-nov-23	1-nov-24	55845 / Anexo 0	Multirriesgo Hogar (Incendio y Líneas Aliadas) bienes préstamos hipotecarios
4	Aig Metropolitana	4-oct-23	4-oct-24	7570 /Anexo 8133	Oficinas
5	Aig Metropolitana	1-nov-23	1-nov-24	c/vehículo	Vehículos préstamos prendarios

**Cuadro Nro. 27**

**Fuente:** Póliza de seguros vigentes FINANFONDO FCPC septiembre 2024.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Cabe mencionar que:

Mediante Oficio *FINANFONDO-2022-GERT-734* de 16 de septiembre del 2023, la gerencia del fondo solicita al bróker Metroseguros, lo siguiente:

*Por lo antes mencionado, conforme la designación como bróker de seguros de Finanfondo FCPC, se solicita tramitar con la compañía aseguradora **SEGUROS CÓNDROR** la contratación y generación de la póliza de Seguro de Oficinas para FINANFONDO FCPC, para el período 04 de octubre del 2024 al 04 de octubre del 2025.*

El Inventario de Pólizas de Seguros vigentes, con corte al 30 de septiembre del 2024 de FINANFONDO FCPC corresponde a seguro en los ramos de Vida Deudores (Desgravamen) contratado con Seguros Unidos; Vida Colectiva contratado con Latina de Seguros; y, Multirriesgo Hogar (Incendio y Líneas Aliadas), Oficinas, y de vehículos contratados con AIG Metropolitana, señala lo siguiente:

- En primer Asamblea General de Representantes de Finanfondo FCPC, resolvió acoger la recomendación de gerencia respecto al seguro de vida colectivo, recordando que es responsabilidad todo el procedimiento de contratación y vigencia de pólizas y su bróker.
- Finanfondo FCPC gestiona sus seguros a través del bróker Metroseguros Cía. Ltda. designado por la gerencia del fondo a través de oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-028 del 17 de enero de 2024.

- El Inventario de Pólizas de Seguros vigentes, con corte al 30 de septiembre del 2024 de FINANFONDO FCPC corresponde a seguro en los ramos de Vida Colectiva contratado con Latina de Seguros; de Vida Deudores (Desgravamen), Multirriesgo Hogar (Incendio y Líneas Aliadas), Oficinas, y de vehículos contratados con AIG Metropolitana.
  1. Póliza Nro. 0002252 de seguros ramo vida cobertura desgravamen – Latina de Seguros vence el 1 de febrero del 2025.
  2. Póliza Nro. 50653 de seguros ramo Vida Deudores – Desgravamen – Aig Metropolitana vence el 1 de agosto del 2025.
  3. Póliza de seguros No. 55845 ramo Multirriesgo (Incendio y Líneas Aliadas) – AIG Metropolitana vence el 1 de noviembre de 2024. Con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-762 de 24 de septiembre de 2024, la gerencia informó a la asamblea de representantes y se encuentra dentro de la convocatoria de 30 de septiembre como punto Nro. 2 del orden del día
  4. Póliza de seguros ramo vehículos – Aig Metropolitana vence el 1 de noviembre del 2024. Con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-762 de 24 de septiembre de 2024, la gerencia informó a la asamblea de representantes y se encuentra dentro de la convocatoria de 30 de septiembre como punto Nro. 2 del orden del día
  5. Póliza No. 7570 ramo Seguros de Oficinas – Aig Metropolitana vence el **4 de octubre del 2024**. Con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-721 de 24 de 11 de septiembre de 2024, la gerencia informó a la asamblea de representantes las opciones de pólizas de seguros de oficina.
    - Finanfondo FCPC, a través de oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-734 de 16 de septiembre del 2023, solicitó al bróker Metroseguros la contratación de póliza de seguros de oficina con la compañía aseguradora SEGUROS CONDOR para el período 04 de octubre del 2024 al 04 de octubre del 2025.

## V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### SUSCRIPCION DE CONVENIOS ALIANZAS ESTRATEGICAS

Al 30 de septiembre, Finanfondo FCPC mantiene los siguientes convenios con beneficios para los partícipes:

CONVENIOS FINANFONDO FCPC		
CONVENIOS COMPRA DE VEHÍCULOS		
CONCESIONARIO	INICIO	FIN
ECUAAUTO	8/5/2024	8/5/2025
AUTOLANDIA S.A.	27/9/2023	27/9/2025
MEGAVEHICULOS –HYUNDAI	13/6/2024	13/6/2025
ECUAVAWEN SA	29/5/2024	14/6/2025
CONVENIOS EDUCACIÓN		
INSTITUCIÓN	INICIO	FIN
INSTITUTO TECNOLOGICO LICEO ADUANERO	29/5/2024	29/5/2027
UNIVERSIDAD NACIONAL SEK	20/3/2023	20/3/2025

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR	31/5/2024	31/5/2026
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL AMERICANO	7/2/2023	7/2/2025
<b>CONVENIOS SALUD</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
SOLCA	14/12/2022	14/12/2024
FUNDACION CLINICA MOSQUERA	19/4/2024	19/4/2025
<b>CONVENIO SUPERMERCADO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
SUPERMERCADOS SANTAMARIA	1/5/2024	1/5/2025
<b>CONVENIO AVALUO DE BIENES INMUEBLES</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
BDO-ADVISORY SA	13/6/2024	13/6/2026

**Cuadro Nro. 28**

**Fuente:** Convenios FINANFONDO FCPC JUNIO 2024.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

### **ACCIONES INVERSIÓN DELCORP**

Se informó a la Superintendencia de Bancos:

CASO	JUICIO	ESTUDIO	INSTANCIA	ULTIMO INFORME	RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO
DELCORP – FERTISOLUBLES		ACOSTA & ACOSTA	Recuperación de cartera de Delcorp- Fertisolubles	Oficio s/n de 07 de octubre del 2024	<p>Con oficio S/N de 07/10/2024 EL Abogado David Muirragui señaló: recuperación de la cartera vencida de Delcorp S.A. Y Fertisolubles S.A., debo indicarle que seguimos impulsando los procesos iniciados (tanto civil cuanto penal); y debo indicar que hemos estado presionando constantemente por los despachos de las causas, en este sentido le indico lo siguiente:</p> <p>En cuanto al proceso civil, que se tramita en la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito, signado con el No. 17230-2021-00035, como es de su conocimiento ya se obtuvo sentencia favorable a favor del Fondo dentro de esta causa, después de realizar varias gestiones al interno de la Unidad Judicial logramos que la jueza de la causa reforme su sentencia incluyendo como deudora también a la compañía Fertisolubles S.A. (que en un primer momento no fue tomada en cuenta por la jueza); adicionalmente, la perito emitió su informe estableciendo una deuda total de USD\$ 279,312.79, de la cual corresponden USD\$ 221,119.63 al capital adeudado; USD\$ 52,902.87 por el interés legal; y, USD\$ 5,290.29 por el interés de mora.</p>

				<p>Se dictó el mandamiento de ejecución respecto y por cuanto las demandadas no han cumplido con el mismo se solicitó la ejecución forzosa conforme manda la ley; los oficios para las instituciones financieras y a la Dinardap; así como también a DECEVALE, con el propósito de obtener toda la información posible sobre bienes, tanto muebles como inmuebles, y fondos que se encuentren disponibles, nos indicó el coordinador de la Unidad Judicial que estaba listos y próximos a ser entregados, se han remitido todos los oficios necesarios para poder obtener toda la información relativa a bienes y buscar una recuperación de los valores ordenados en sentencia, a varias instituciones, incluso DECEVALE. Una vez que ha terminado la vacancia judicial, hemos realizado las gestiones necesarias para poder con el trámite de ejecución del proceso, lamentablemente los cortes de luz de este último tiempo han provocado una pequeña demora en los despachos de la causa pero esperamos que esta semana tengamos las respuestas tan esperadas por todos nosotros para poder ejecutar la sentencia y buscar el cobro de los valores adeudados.</p> <p>He realizado algunas averiguaciones respecto a bienes o fondos de Delcorp; y al parecer existen algunos valores en DECEVALE, tendremos que ver la respuesta que dan para analizar si podemos cobrar de ahí alguna parte de la deuda a nuestro favor.</p> <p>Debo indicar, en lo que respecta al juicio coactivo que inició el BIESS, que esta entidad nos ha tomado en cuenta como terceros coadyuvantes, y ha solicitado que se actualicen los certificados de gravámenes de los bienes embargados para proceder al remate de los mismos; de igual forma estamos revisando este proceso para poder actuar activamente dentro de este.</p> <p>En lo que respecta al expediente fiscal No. 170101820103438, seguimos impulsando con Fiscalía las diligencias pendientes y las demás pertinentes para la investigación y nos encontramos presionando para la realización de las diligencias pendientes con Fiscalía; estamos insistiendo en el despacho de las demás diligencias, en procura de obtener una formulación de cargos en contra de todas las personas que pudieran tener una participación en los hechos investigados; sin embargo se nos ha indicado que pronto se pondrán al día con</p>
--	--	--	--	---



					todas las diligencias pendientes en aras de obtener la mencionada formulación de cargos.
--	--	--	--	--	--

**Cuadro Nro. 29**

**Fuente:** Oficio s/n de 7 de octubre de 2024 – Abg. David Murriagui.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Se debe señalar que de manera mensual se reporta a la Superintendencia de Bancos los avances relacionados al caso Delcorp.

**PEI 2021-2024 Y POA 2024**

A través de oficio Nro. FINANFONDO- 2023–GERT-613 de 20 de octubre de 2023, se remitió a la Asamblea de Representantes los lineamientos y el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración para el ejercicio económico 2024, mismo que fue tomado en conocimiento de Asamblea de representantes el 10 de noviembre de 2023.

Mediante oficio Nro. FINANFONDO- 2023–GERT-673 de 26 de noviembre de 2023, se remitió a la licenciada Toa Murgueyto Directora de Fondos Complementarios de la Superintendencia de Bancos el presupuesto y POA aprobado para el año económico 2024.

La Directora de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados subrogante de la Superintendencia de Bancos por medio de oficio SB-DCFCPC-2023-1072-O de 07 de diciembre de 2023, trasladó al Director de Fondos Complementarios del BIESS el presupuesto para el año 2024 de Finanfondo, donde señaló que de conformidad a la sentencia emitida en acción de protección signada con número 17294-2023-000375 revise y trámite la aprobación del mismo.

Por medio de correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2023 la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS puso en conocimiento de su despacho la circular Nro. BIESS-CFCO-2023-0031-C de fecha 18 de octubre de 2023 donde se informó el cumplimiento del cronograma de actividades para la aprobación del presupuesto del año 2024.

En oficio Nro. FINANFONDO- 2023–GERT-714 de 18 de diciembre de 2023, se puso en conocimiento de la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS la propuesta del presupuesto para el año 2024.

El 15 de febrero de 2024, mediante acto notarial Finanfondo paso a la administración del BIESS.

Por medio de oficios Nro. FINANFONDO- 2024–GERT-110, FINANFONDO- 2024–GERT-178 de fechas 21 de febrero de 2024 y 13 de marzo de 2024 respectivamente se remitió a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS insistencias respecto a la aprobación del presupuesto para el año 2024.

A través de oficio No. FINANFONDO- 2024 –GERT- 191 de 18 de marzo de 2024, se realizó un alcance a la propuesta de presupuesto incluyendo la tasa de administración del año 2024 del ente administrador.

Mediante oficio No. BIESS-CFCO-2024-0140-OF de 27 de marzo de 2024 el Espc. Guillermo Novoa Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS puso en conocimiento de este despacho lo siguiente:

*Por lo expuesto, conforme a la normativa legal vigente, el pronunciamiento de la Coordinación de Planificación Estratégica y, después de realizar el proceso de evaluación y aplicación de las metodologías respectivas a los proyectos de: Planes Operativos Anuales (40), Planificación Estratégica (2) y Presupuestos para el año 2024 de los cuarenta (40) Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el BIESS; mediante el presente se pone en su conocimiento que los referidos documentos se encuentran aprobados favorablemente.*

*Razón por la cual, se dispone:*

- Reportar de manera improrrogable hasta el día 8 de cada mes la ejecución presupuestaria en el formato establecido.
- Poner en conocimiento de las Asambleas de Partícipes o Representantes los Planes Operativos Anuales y Presupuestos para el año 2024, considerando que la Planificación Estratégica se encuentra aprobada para el periodo establecido y, enviar a la Coordinación de Fondos Complementarios la prueba de lo actuado.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2024 –GERT- 231 del 01 de abril del 2024, en observancia de lo dispuesto en oficio BIESS-CFCO-2024-0140-OF de 27 de marzo de 2024 suscrito por el Espc. Guillermo Novoa Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS se trasladó a la Asamblea de Representantes para su conocimiento el presupuesto y POA aprobado para el año 2024, donde se señala que FINANFONDO FCPC, como parte de su compromiso para con los partícipes, y conforme los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2024; realiza el seguimiento y cumplimiento de las iniciativas estableció que permitan cumplir con la misión y visión del fondo para:

Nro.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	2021	2022	2023	2024	TOTAL PEI	Alcanzado septiembre	Avance sobre meta	Valor indicador	Variación
1	Incrementar la Rentabilidad obtenida por FINANFONDO FCPC en un 50 %	Colocación de excedentes de liquidez en inversiones privadas (Inversión de mayor rentabilidad).	# solicitudes de crédito/# solicitudes de crédito recibidas.	833	15%	15%	10%	10%	50%	31,21%	62,42%	1093,00	260,00
2	Incrementar el número de partícipes en un 20 %	Número de partícipes adheridos / Número de Solicitudes de adhesión recibidas.	# Afiliaciones ingresadas al sistema / total de solicitudes entregadas por los posibles partícipes.	1002	5%	5%	5%	5%	20%	16,97%	84,83%	1172,00	170,00
3	Incrementar en un 30% los aportes adicionales de los partícipes.	Número de partícipes con aporte adicional.	# Partícipes con aporte adicional / # total partícipes.	286	6%	7%	8%	9%	30%	10,105%	336,83%	575,00	289,00
4	Reducir 20% del índice de morosidad total de la cartera.	Valor total de la cartera vencida	Valor total de la cartera vencida / total de la cartera.	0,06	-3%	-4%	-6%	-7%	-20%	-9,183%	459,17%	0,0049	-0,0551

**Cuadro Nro. 30**

**Fuente:** PEI 2021-2024.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Respecto al cual se propuso un Plan Operativo Anual para cumplimiento durante el año 2024, mismo que con corte al 30 de septiembre de 2024 presenta el siguiente avance en sus iniciativas y proyectos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	AVANCE
Incrementar la rentabilidad obtenida por FINANFONDO FCPC en un 50%	Actualizar el Manual de Inversiones.	100%
	Reforma Código de ética	75%
	Elaborar Manual de Buen Gobierno Corporativo	75%
	Elaborar Metodología de Riesgos	25%
	Configurar los parámetros en el sistema tecnológico EMUNAY a fin de optimizar el uso de los módulos y agilizar los procesos operativos del fondo.	20%
	Establecer alianzas comerciales para beneficio de los partícipes	100%
	Promocionar los productos y servicios del fondo.	100%
	Seleccionar proyecto inmobiliario para terreno de Cumbayá y Tonsupa	75%
OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	
Incrementar el número de partícipes en un 20%	Impartir capacitaciones Programa de Educación Financiera	100%
	Establecer alianzas comerciales para beneficio de los partícipes	100%
	Promocionar los productos y servicios del fondo.	100%
	Realizar la rendición de cuentas de la Asamblea de Representantes a los partícipes	100%
OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	
Incrementar en un 30% los aportes adicionales de los partícipes	Incentivar el aporte adicional difundiendo los beneficios a los partícipes.	100%
	Promocionar los productos y servicios del fondo.	100%
OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	
Reducir el 20% de índice de morosidad total de la cartera	Realizar campañas preventivas y de cartera vencida a través de notificaciones	100%
	Realizar acciones de cobranzas extrajudiciales sobre los partícipes con cartera vencida.	100%
	Realizar acciones de cobranzas judiciales sobre los partícipes con cartera vencida.	100%
	Realizar campañas de procesos e cesantía.	100%
	Contar con una base de datos de partícipes actualizada en el portal web del fondo.	100%
	Realizar campañas de actualización de datos y contratos de adhesión físicos	89%
	Actualizar Contratos del fondo y formularios de crédito	75%

**Cuadro Nro. 31**

**Fuente:** POA 2024 – CUMPLIMIENTO 3ER TRIMESTRE.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

## ESTRUCTURAS APLICATIVO WEB DEL BIESS

Mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0088-OF del 19 de febrero del 2024, la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS, remitió la Circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0006-C del 11 de enero de 2024 donde dispuso:

*La Coordinación de Fondos Complementarios en conjunto con la Coordinación de Tecnología del BIESS, han realizado el mantenimiento al Aplicativo Web de Fondos Complementarios para la carga de las*

estructuras de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; por lo tanto, y con base en lo mencionado, se dispone a Usted, en calidad de Representante Legal, lo siguiente:

- Gestionar con su analista del BIESS, el acceso al aplicativo Web (en caso de no tenerlo)
- Realizar la carga histórica y hasta diciembre 2023, con base al siguiente cronograma:

Código estructura	Nombre estructura	Fecha máxima de carga	Último mes/día de carga a verificar
B17	Estados Financieros	15 de enero de 2024	Diciembre 2023
G41	Participantes Fondo	2 de febrero de 2024	Diciembre 2023
G42	Saldos de cuenta individual	2 de febrero de 2024	Diciembre 2023
G45	Registro del Crédito	2 de febrero de 2024	Diciembre 2023
G46	Saldo de Créditos	2 de febrero de 2024	Diciembre 2023
B18	Balances Presupuestos	23 de febrero de 2024	Año 2024
G02	Ingreso de inversiones	29 de febrero de 2024	Diciembre 2023
G03	Saldos liquidaciones y cancelaciones	29 de febrero de 2024	Diciembre 2023
G05	Saldos bancarios semanales	29 de febrero de 2024	Semana 26 de febrero de 2024
G05M	Saldos bancarios mensuales	29 de febrero de 2024	Diciembre 2023

A través de correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2024, la asistencia administrativa contable de Finanzafondo FCPC, solicitó a la Ing. Shirley Rodríguez, Analista de Fondos Complementarios del BIESS:

*Buenas tardes  
Ingeniera*

*Reciba un cordial saludo de FINANFONDO FCPC, así mismo también quería solicitar su ayuda para la habilitación del usuario para la carga de las estructuras del BIESS; ya que hasta la presente, no me han podido ayudar con lo solicitado el 8/1/2024 y 7/2/2024. Muchas gracias.*

Con fecha 22 de febrero de 2024, a través de correo electrónico de la Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas de Finanzafondo FCPC, solicitó a la Ing. Shirley Rodríguez, Analista de Fondos Complementarios del BIESS:

*Por medio del presente con el fin de dar atención al oficio Nro. Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0088-OF del 19 de febrero de 2024, y su Circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0006-C del 11 de enero de 2024, me permito solicitar de la manera más comedida se nos informe cuales son las estructuras que por parte de Finanzafondo FCPC se encuentran pendientes de carga en el aplicativo web del BIESS.*

Con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-129 del 23 de febrero de 2024 se solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS:

*Por lo antes mencionado, por medio del presente en mi calidad de Gerente General de FINANFONDO FCPC, me permito solicitar de la manera más comedida se autorice a quien corresponda para:*

- Habilitar un usuario para la carga de estructuras en el aplicativo web del BIESS,
- Informar el detalle de estructuras que Finanzafondo FCPC mantiene pendiente de carga,

- Remitan a este despacho las “estructuras modelo con las que se hicieron pruebas, las fichas técnicas entregadas al inicio de este proceso, los manuales de usuario, así también como las reglas de negocio definitivas, como los casos de uso definitivos una vez superada la fase de Garantía Técnica, con el fin de solventar dudas de formatos y de construcción y llenado de estructuras” al los que hacen referencia en la circular Nro. BIESS-CFCO-2021-0008-C de 26 de enero de 2021 mencionada en su circular Nro. BIESS-CFCO-2023-0041-C del 21 de diciembre de 2024, que fue trasladada a este despacho mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0088-OF del 19 de febrero del 2024.

Caben mencionar que Finanfondo FCPC, se encuentra presto a cumplir con las cargas de estructuras solicitadas, no sin antes mencionar que por temas de transición las comunicaciones del BIESS antes mencionadas no fueron recibidas en las fechas de su emisión, por lo cual Finanfondo cuenta con más de un mes en contra respecto al cronograma de carga; sin embargo, se realizaran todas las acciones necesarias para su cumplimiento una vez que se reciban los habilitantes antes solicitados por parte del BIESS.

Con fecha 27 de febrero de 2024, el BIESS habilitó el usuario de Finanfondo FCPC en su aplicativo web.

A través de oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0099-OF del 28 de febrero de 2024, la Coordinación de Fondo complementarios del BIESS informó sobre el estado de carga de las estructuras a su aplicativo, según el siguiente detalle:

CARGA DE ESTRUCTURAS DE FCPC FINANFONDO				
NOMBRE ESTRUCTURA	CODIGO	FECHA DE ESTRUCTURA	FECHA DE CARGA	ESTADO
Estados Financieros	B17	31/8/2023	5/9/2023	APROBADO
Presupuestos	B18			NINGUNA CARGA
Ingreso de Inversiones	G02	30/4/2022	9/6/2022	APROBADO
Saldos Liquidaciones y Cancelaciones	G03			NINGUNA CARGA
Saldos Bancarios Mensuales	G05M	30/4/2022	9/6/2022	APROBADO
Saldos Bancarios Semanales	G05	25/4/2022	9/6/2022	APROBADO
Participes del Fondo	G41	30/4/2022	9/6/2022	APROBADO
Saldos de Cuenta Individual	G42	30/4/2022	9/6/2022	APROBADO
Registro de Credito	G45			NINGUNA CARGA
Saldos de los Creditos	G46			NINGUNA CARGA

Con correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2024, se notificó al BIESS sobre los problemas presentados en la carga de las estructuras.

Con fecha 09 de abril de 2024 la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS solicitó a Finanfondo el detalle de los errores presentados en la carga de estructuras, donde además conste capturas de pantalla del error.

Con fecha 10 de abril de 2024, Finanfondo FCPC remitió a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS el detalle solicitado de problemas en la carga de estructuras e informó el estado de carga debido a los inconvenientes presentados:

CARGA DE ESTRUCTURAS DE FCPC FINANFONDO		
NOMBRE ESTRUCTURA	CODIGO	FECHA DE ESTRUCTURA CARGADA
Ingreso de Inversiones	G02	30/4/2022
Saldos Liquidaciones y Cancelaciones	G03	NINGUNA
Saldos Bancarios Mensuales	G05M	31/3/2024
Saldos Bancarios Semanales	G05	8/4/2024
Registro de Credito	G45	30/4/2022
Saldos de los Créditos	G46	30/4/2022

Con correo electrónico de fecha 10 de abril de 2024 la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS, informó que solicitó ayuda resolviendo los inconvenientes presentados a la Coordinación de Tecnología del BIESS con Ticket Nro. SR-91243.

Mediante correo electrónico del 10 de abril de 2024, el BIESS a través de la analista la Ing. Shirley Rojas, respondió:

*“Estimada Marcela,*

*Conforme a los errores presentados por parte del FCPC-FINANFONDO, la Coordinación de Fondos solicitó con Ticket SR-91243 a la Coordinación de Tecnología para que nos ayuden resolviendo los inconvenientes presentados.*

*Saludos.”*

Por medio de correo electrónico del 25 de abril de 2024, el Ing. Fernando Ron Mendoza (Analista Desarrollo del BIESS) solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS:

*Buenos días favor enviar las estructuras que presentan los errores reportados en las cargas, del Ticket SR-91243*

A través de correo electrónico del 25 de abril de 2024, Finanfondo FCPC envió las estructuras G45, G46 y G02 de mayo 2022 y G01 de enero 2021.

Con correo electrónico del 30 de abril de 2024, el Ing Fernando Ron Mendoza (Analista Desarrollo del BIESS) solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS:

*“Shirley, favor solicitar nuevamente la estructura G02 ya que el formato XML que envían es incorrecto Ejm:”*

Mediante correo electrónico del 30 de abril de 2024, Finanfondo FCPC, envió la estructura G02 de mayo 2022 corregida. Así mismo, se realizaron insistencias, mediante correos electrónicos, a fin de continuar con la carga de las estructuras mencionadas, los días 7 y 27 de mayo de 2024.

A través de correo electrónico del 09 de mayo de 2024, Finanfondo FCPC solicitó al BIESS habilitar el acceso de carga de las estructuras a través de su aplicativo web, y una respuesta sobre la problemática presentada en el proceso de cargas de las estructuras G45, G46 y G02 de mayo 2022 y G01 de enero 2021.

Mediante correo electrónico de 25 de mayo de 2024, el área de contabilidad del fondo propuso a la gerencia de Finanfondo FCPC un cronograma para la carga de estructuras con el soporte de la asistencia administrativa contable:

ESTRUCTURA	PERIODO	jun-24			jul-24				ago-24	
		II SEM	III SEM	IV SEM	I SEM	II SEM	III SEM	IV SEM	I SEM	II SEM
<b>G18</b>	2021									

	2022									
	2023									
	2024									
<b>G41</b>	may-22									
	jun-22									
	jul-22									
	ago-22									
	sep-22									
	oct-22									
	nov-22									
	dic-22									
	ene-23									
	feb-23									
	mar-23									
	abr-23									
	may-23									
	jun-23									
	jul-23									
	ago-23									
	sep-23									
	oct-23									
	nov-23									
	dic-23									
	ene-24									
	feb-24									
	mar-24									
	abr-24									
	may-24									
	jun-24									
	jul-24									
	<b>G42</b>	may-22								
jun-22										
jul-22										
ago-22										
sep-22										
oct-22										
nov-22										
dic-22										
ene-23										
feb-23										
mar-23										
abr-23										
may-23										
jun-23										
jul-23										
ago-23										

	sep-23									
	oct-23									
	nov-23									
	dic-23									
	ene-24									
	feb-24									
	mar-24									
	abr-24									
	may-24									
	jun-24									
	jul-24									

Con correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2024, Finanfondo solicitó al BIESS se informe sobre el estado de solución de la problemática presentada en la carga de las estructuras, a fin de cumplir con el requerimiento del ente administrador.

Mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2024, el BIESS a través de la analista la Ing. Shirley Rojas, el BIESS respondió:

*El área de tecnología se encuentra analizando el requerimiento una vez que nos respondan les comunicaremos para la carga de estructuras.”*

Con oficio Nro. FINANFONDO-2024–GERT-426 de 27 de mayo de 2024, el fondo solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS:

*“Por los antecedentes mencionados, de la manera más comedida solicito su gentil ayuda a fin de solventar los errores generados para la carga de las estructuras G02, G45 y G46 de mayo 2022 y G03 de enero 2021. Esto a fin de dar cumplimiento con las cargas de las estructuras solicitadas como ente administrador.”*

A través de correo electrónico del 28 de agosto de 2024 y 5 de mayo de 2024, Finanfondo FCPC, informó al BIESS:

*Por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida se nos informe sobre el ticket de asistencia para carga de estructuras de Finanfondo FCPC, pues a la presente fecha nos encontramos impedidos de cargar las estructuras:*

- G02, G45 y G46 desde mayo 2022
- G03 desde enero 2021

*De antemano agradezco su gentil colaboración y quedo atenta a cualquier comentario.*

Mediante correo electrónico del 27 de septiembre de 2024, el BIESS a través de la analista la Ing. Mónica Salazar, el BIESS respondió:

*En atención a su requerimiento, se solicita gentilmente realizar la carga de estructuras, en caso de presentar inconvenientes notificar inmediatamente.*



A través de correo electrónico del 30 de septiembre de 2024, Finanfondo FCPC, informó al BIESS:

*Le comento que el error para la carga de la estructura G03 persiste “No existe una carga registrada con fecha anterior a la ingresada en estado Aprobado”. Corresponde a enero 2021. Finalmente de la estructura G02 se cargó hasta diciembre 2022; sin embargo en enero 2023 se obtuvo el siguiente listado de error:*

- *Error en el registro N°:1. El instrumento no se encuentra ingresado.*
- *Error en el registro N°:2. El instrumento no se encuentra ingresado.*
- *Error en el registro N°:3. El instrumento no se encuentra ingresado.*
- *Error en el registro N°:4. El instrumento no se encuentra ingresado.*
- *Error en el registro N°:5. El instrumento no se encuentra ingresado.*
- *Error en el registro N°:6. El instrumento no se encuentra ingresado.*
- *Error en el registro N°:7. El instrumento no se encuentra ingresado.*
- *Error en el registro N°:8. El instrumento no se encuentra ingresado.*
- *Error en el registro N°: 9. La fecha de compra siempre será igual a la fecha de emisión solo para renta fija*

*Por favor su ayuda o dirección para continuar con la carga de las estructuras referidas, para ello adjunto las estructuras mencionadas en formato xls/xml/zip y sus respectivos reports con los errores mencionados. Muchas gracias por su ayuda.”*

Mediante correo electrónico del 02 de octubre de 2024, el BIESS a través de la analista la Ing. Shirley Rojas, copió al fondo la gestión a realizar respecto a la problemática presentada en la carga de las estructuras de datos:

*Conforme al correo que antecede te remito las acciones que se deben realizar:*

*La estructura G03 se debe cargar desde diciembre 2019 (es la carga histórica), solicitar al fondo que cargue desde esa fecha.*

*De la estructura G02 se procedió a realizar el requerimiento Nro. REQ-2024-008125.*

A través de correo electrónico del 2 de octubre de 2024, Finanfondo FCPC, informó al BIESS:

*“(…) Realizando la carga desde diciembre del 2019 de la estructura G03 no remite mensaje alguno de error de la estructura ni el aprobado, imposibilitando las siguientes cargas de estructuras. Remito los reports y las estructuras de Diciembre 2019 y Enero 2020. Muchas gracias por su ayuda y disculpe las molestias.”*

A la fecha de presentación de este informe, la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS no ha respondido sobre la última consulta realizada para el proceso de carga de estructuras.

Estado actual cargas de estructuras:

CARGA DE ESTRUCTURAS DE FCPC FINANFONDO		
NOMBRE ESTRUCTURA	CODIGO	FECHA DE ESTRUCTURA CARGADA
Ingreso de Inversiones	G02	31/12/2022
Saldos Liquidaciones y Cancelaciones	G03	NINGUNA

Saldos Bancarios Mensuales	G05M	31/07/2024
Saldos Bancarios Semanales	G05	31/08/2024
Registro de Crédito	G45	30/04/2022
Saldos de los Créditos	G46	30/04/2022

**Cuadro Nro. 32**

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

**ASAMBLEAS GENERALES**

**ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS ENERO A SEPTIEMBRE 2024**

DETALLE DE RESOLUCIONES					
Nro. Asamblea	Fecha	TOTAL RESOLUCIONES	CONOCIMIENTO	EN PROCESO	CUMPLIDAS
1° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	13/1/2024	9	4	1	4
2° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	3/2/2024	12	3	1	8
1° Asamblea General Ordinaria de Representantes	24/2/2024	10	4	0	6
3° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	9/3/2024	10	5	1	4
4° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	23/3/2024	SUSPENDIDA	0	0	0
5° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	13/4/2024	12	5	0	7
6° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	27/4/2024	6	4	0	2
7° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	18/5/2024	11	7	1	3
8° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	8/6/2024	16	7	2	7
9° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	6/7/2024	9	6	0	3
10° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	31/8/2024	NO INSTALADA	0	0	0

**Cuadro Nro. 33**

Fuente: Actas de asambleas FINANFONDO FCPC 2024

Elaborado por: Asistente contable administrativa

Cabe señalar que la matriz de asambleas y cumplimiento de resoluciones fue enviada a la Asamblea de Representantes, mediante oficio FINANFONDO-2024-GERT-779 con corte a septiembre 2024.

**JUICIOS Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES**

A continuación, se presenta la matriz de procesos judiciales de Finanfondo FCPC, donde se puede observar que para algunos casos se mantiene abogado patrocinados, no

obstante, por lo cual el fondo procedió a consultar a los mismos obteniendo para el caso el presente reporte:

## DEMANDANTE

Nro.	NRO JUICIO /PROCESO MEDIACION	ACTOR	REMITIDO AL AREA LEGAL	UNIDAD JUDICIAL /CENTRO DE MEDIACION	ESTADO	ULTIMA PROVIDENCIA /SATJE	OBSERVACIONES
1	1,72302E+13	FINANFONFO FCP	19/7/2024	Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha	DEM. INGRESADA	24/09/2027. INADMISION DEMANDA.POR FALTA DE COMPETENCIA. 4. DECISIÓN.	26/09/2024. Se presenta escrito Solicitando se deje sin efecto el auto de inadmisión del 24/09/2024, y en su lugar se proceda con la continuación del juicio civil ejecutivo No. 17230-2024-22338
						4.1. Por lo expuesto y en virtud de que, en la demanda la parte actora manifiesta que el domicilio del demandado se encuentra en la ciudadela Martha Bucaram, PARROQUIA CHILLOGALLO, incumpléndose con los presupuestos legales de competencia para esta Unidad, conforme lo prescrito en los artículos 166 y 167 del Código Orgánico de la Función Judicial, en razón de la resolución anteriormente citada (No. 051-2017); y, precautelando los derechos al debido proceso y celeridad que tienen las partes, tal como lo disponen los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, por falta de competencia territorial parroquial, con fundamento en el numeral 1 del Art. 147 del Código procesal vigente, SE INADMITE la demanda.	
						4.2. Una vez ejecutoriado el presente auto, sin necesidad de dejar copia, previa constancia y recibo en autos, devuélvase la documentación aparejada.-De conformidad con el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con la resolución 045-2020 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de optimizar los recursos no renovables de la unidad, la notificación de este auto se realiza únicamente de forma electrónica, recordando a las partes que podrán revisar los escritos digitalizados en el módulo externo de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-	
2	s/n	FINANFONFO FCP	15/07/2024 - 19/07/2024		POR INGRESAR	n/a	Según Informe: Previo al ingreso de la demanda es necesario verificar el domicilio del partcipe BECKER JHONY ESPARZA en la ciudad de Tulcán, provincia de Pichincha. RECOMIENDA: MOFICAR EL PAGARE
3	1,72302E+13	FINANFONFO FCP	15/07/2024- 9/9/2024	Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha	DEM. INGRESADA	24/09/2027. ADMISION DEMANDA. OFICIO PARA CITACIONES	Citaciones.-Según Informe: Debemos estar pendientes de la citación de la demanda, considerando que esperamos novedades de la misma, ya que los señores funcionarios del Cuerpo de Vigilancia Aduanera mantienen rotación por todo el país y va a ser difícil notificar en persona en el domicilio señalado en la demanda.
						VISTOS: (...) PRIMERO: Se dispone: PRIMERO: La demanda que antecede es clara, precisa y que reúne los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, misma que se fundamenta en un Contrato de Mutuo, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en el numeral 3 del 347 del mismo Código, y que además contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, conforme lo previsto en el Art. 348 ibidem, por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento EJECUTIVO. SEGUNDO: CÍTESE al demandado señor HUERTAS ROBLES DAVID RICARDO, en el lugar	

						señalado en la demanda, en la forma prevista en los Arts. 53 y siguientes del COGEP. Para tal fin, remítase atento Deprecatorio a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura	
4	s/n	FINANFONFO FCP	15/07/2024 - 19/07/2024		POR INGRESAR	n/a	Según Informe: Al ser indispensable contar con el domicilio actual del señor Fabian Aragundy, debemos seguir investigando hasta encontrar el domicilio
5	s/n	FINANFONFO FCP	19/7/2024		POR INGRESAR	n/a	Según Informe: Previo al ingreso de la demanda es necesario obtener el certificado de gravámenes actualizado a fin de solicitar y ejecutar la hipoteca abierta que tiene suscrita en favor de FINANFONDO FCPC, también es importante definir la dirección que se utilizara en la demanda, toda vez que la deudora tiene dos direcciones, una en Manabí y la otra en Guayaquil
6	s/n	FINANFONFO FCP	16/8/2024		POR INGRESAR	n/a	Según Informe: Sobre la cesantía se debe realizar una ampliación, toda vez que el valor que le correspondió cobrar es superior al crédito, no esta claro por que existe el valor del saldo de la deuda.
7	s/n	FINANFONFO FCP	16/8/2024		POR INGRESAR	n/a	Según Informe: Sobre la cesantía se debe realizar una ampliación, toda vez que el valor que le correspondió cobrar es superior al crédito, no esta claro por que existe el valor del saldo de la deuda.
8	s/n	FINANFONFO FCP	16/8/2024		POR INGRESAR	n/a	Según Informe: En el convenio de pago de menciona que existe un contrato de préstamo el mismo que debe ser remitido al área legal, a fin de proceder con la demanda correspondiente; también es pertinente que se realicen gestiones de cobranza, se debe realizar un acercamiento pre judicial con el deudor, a fin de conseguir el pago y/o presentar la demanda con sustento en el contrato de préstamo.
9	s/n	FINANFONFO FCP	16/8/2024		POR INGRESAR	n/a	Según Informe: Presentar la demanda civil para el cobro del valor constante en el contrato de préstamo; así como también se debe realizar gestiones de cobro, se debe realizar un acercamiento prejudicial con el deudor, a fin de conseguir el pago y/o presentar la demanda con el documento existente (contrato de préstamo); previo la verificación de la dirección domiciliaria actual del deudor
10	s/n	FINANFONFO FCP	16/8/2024		POR INGRESAR	n/a	Según Informe: De acuerdo al expediente presentado, este no puede ser presentado al cobro judicial toda vez que los documentos que deberían ser ejecutivos se encuentran vacíos, por lo tanto, legalmente no existen.
11	s/n	FINANFONFO FCP	16/8/2024		POR INGRESAR	n/a	Según Informe: La documentación presentada al área legal constituye copias simples de una solicitud sin fecha, sin plazo, ni determina plazo, ni determina el tipo de crédito, así también presentan un contrato de préstamo y pagare vacío, sin ningún tipo de información básica en este tipo de documentos crediticios, únicamente con la firma de la presenta deudora y lo demás en blanco
12	1,72302E+13	FINANFONFO FCP	16/9/2024	Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha	JUICIO EJECUTIVO	03/10/2024 CAMBIO DE CASILLERO JUDICIAL Agréguese al proceso el escrito y anexo que antecede. PRIMERO.- Téngase en cuenta los nuevos correos electrónicos que señala la parte actora para recibir sus posteriores notificaciones, así como la designación de su nuevo defensor para que suscriba cuanto escrito fuere necesaria en defensa de sus intereses. Hágase saber a su anterior defensor que ha sido sustituido de la defensa.	Según Informe: Si bien, ya fue presentada la demanda por la anterior defensa técnica del Fondo, es necesario verificar y tener listo una segunda dirección domiciliaria del demandado, toda vez que, el problema y obstáculo común en este tipo de juicios constituye la razón sentada por el citador de la no notificación por falta de información certera y actualizada relacionada con el domicilio actual del demandado
13	17230-2024-15060	FINANFONFO FCP	12/9/2024	Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil	Ejecutivo	12/09/2024 DEPRECATORIO ...CITACION REALIZADA EN PERSONA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL martes uno de octubre del dos mil veinticuatro, a las once horas y veintitrés minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/Coordinación de Citaciones.	Según Informe: La Sra. Hilda de las Mercedes Arriaga Cedeño, ha sido citada con la demanda tiene el término de 15 días para proponer alguna excepción y se continuara con el proceso

14	17230-2024-15058	FINANFONFO FCP	26/6/2024	Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil	Ejecutivo	12/09/2024 DEPRECATORIO --CITACION REALIZADA EN PERSONA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL martes uno de octubre del dos mil veinticuatro, a las once horas y veintitrés minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/Coordinación de Citaciones.	Según Informe: La Sra. Martha Ávila Ramos, ha presentada solicitud de Mediación. Por lo expuesto de conformidad con las normas legales antes citadas y en atención al pedido de la señora Martha vila Raos, es procedente llegar a un acuerdo de pago de la deuda que mantiene con Finanfondo a través de una Mediación en un centro autorizado, y de esta forma dar por terminado el proceso judicial que sigue el Fondo en contra la citada partcipe, sin embargo de no llegar a la suscripción del acta de Mediación, se continuara con el proceso judicial que se halla en curso.
15	17230-2024-15419 / 17230202425830	FINANFONFO FCP	28/6/2024	Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha	Ejecutivo	16/09/2024 INADMISION DE DEMANDA 4.- DECISIÓN.	Según Informe: El 8 de octubre de 2024, se presenta nuevamente una nueva demanda que por sorteo de ley la competencia se radico en la Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, conformado por la Jueza Dra. Simbaña Cecilia. Una vez que esta nueva demanda ha sido presentada se debe esperar que la Jueza califique la demanda o puede requerir que se complete o aclare la misma.
						4.1. En virtud de los argumentos expuestos, con fundamento en el Art. 236 del Código Orgánico General de Procesos, por cuanto la parte demandada aún no ha sido citada, en concordancia con los Arts. 76 y 82 de la Constitución de la República, se ACEPTA el RETIRO DE LA DEMANDA.	

**Cuadro Nro. 34**

**Fuente:** Catastro procesos judiciales reportados corte septiembre 2024

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

**DEMANDADO**

No.	NRO JUICIO /PROCESO MEDIACION	ACTOR	DEMANDADO	REMITIDO AL AREA LEGAL	UNIDAD JUDICIAL /CENTRO DE MEDIACION	ABOGADO PATROCINADOR	ESTADO	ULTIMA PROVIDENCIA /SATJE	OBSERVACIONES
1	17240202100030	VERGARA JARA MARIA GABRIELA	FINANFONDO FCPC		Tribunal de Garantías Penales con Sede en la Parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitana de Quito	Dr. Edwin Alvarez Gutiérrez		18/07/2024 DESGLOSE Y ARCHIVO VISTOS: PRIMERO: Incorpórese al proceso el escrito presentado por Karla Margarita Ramírez Corral, Gerente General y Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador "FINANFONDO FCPC, de fecha 01 de julio de 2024, a las 15h31, mediante el cual solicita el archivo de la presente acción constitucional de Habeas Data, respecto del cual se dispone: 1.- Mediante decretos de 02 de octubre de 2023 y 08 de mayo de 2024, se ha corrido traslado a la contraparte con la solicitud de archivo presentado por el legitimado pasivo dentro de la presente causa, así como también, se ha corrido traslado con la documentación adjunta requerida en la presente acción, a fin que pueda solicitar su respectivo desglose y/o se pronuncie al respecto, sin que hasta la presente fecha se obtenga una respuesta por la parte accionante, en virtud de lo cual, y toda vez que el legitimado pasivo ha adjuntado la documentación, la misma que se encuentra a disposición del accionante. 2.- Una vez que se ha cumplido con el objeto de la acción constitucional de habeas data que es el de "garantizar judicialmente a toda persona el acceso a los documentos, (...) estén en poder de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas privadas, en soporte material o electrónico", conforme lo dispone el Art. 49 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adicionalmente por parte de este Tribunal se han expedido los autos conducentes a la ejecución integral de la sentencia expedida con fecha 15 de octubre de 2021, a las 15h55, conforme lo dispuesto en el Art. 21	Según Informe: Adjunto al oficio sin número dirigido a la señora Ing. Karla Margarita Ramirez Coral, de fecha 23 de julio de 2024, remití el auto de 19 de julio de 2024, (...) por lo cual se dispone el correspondiente archivo de la causa. <b>ADICIONAL. _ Según informe s/n DE 1/10/2024, REFIERE ABOGADO: Con los mencionados oficios queda demostrado que entregue los correspondientes informes de los procesos que se hallaban a mi cargo, razón por la cual se me cancelo de las 13 causas; y, toda la documentación de soporte fue entregada a FINANFONDO FCPC, CONFORME CONSTA EN LOS CORRESPONDIENTES RECIBIDOS cuyas copias acompaño.</b>

								Ibidem, por lo cual, se dispone el correspondiente archivo de la presente causa. NOTIFIQUESE. -	
2	17230-2018-10000	ALEXANDRA HERRERA	FINANFONDO FCPC (Ex Representantes)	18/7/2018	Corte Provincial de Justicia de Pichincha, Sala Especializada de lo Civil y Mercantil	Dres. Dolores Veintimilla / José Carlos García Cevallos	Daño Moral	25/10/2021 VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Por cuanto la parte actora, ha consignado dentro del término legal el valor de la caución fijado por esta Sala en providencia inmediata anterior, al tenor del inciso último del Art. 271 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone suspender la ejecución de la sentencia dictada el día 17 de agosto del 2021, a las 11h40.- En lo principal, remítase la causa a la Corte Nacional de Justicia para los fines consiguientes.- Notifíquese.	Se solicitó informe con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-747 del 23 de septiembre de 2024, sin recibir respuesta hasta la presentación de este informe.
3	17811-2013-14781	WILSON RENE ANDRADE PAREDES	FINANFONDO FCPC	12/9/2024	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Dr. Manuel Auz	Contencioso Administrativo	03/10/2024 CAMBIO DE CASILLERO JUDICIAL Agréguese al proceso el escrito y anexo que antecede. PRIMERO. - Téngase en cuenta los nuevos correos electrónicos que señala la parte actora para recibir sus posteriores notificaciones, así como la designación de su nuevo defensor para que suscriba cuanto escrito fuere necesaria en defensa de sus intereses. Hágase saber a su anterior defensor que ha sido sustituido de la defensa.	<b>Según Informe:</b> Se debe analizar la factibilidad de poner en conocimiento de Contraloría General del Estado, la actuación de la Junta Bancaria que dio inicio al presente proceso de impugnación, a fin de que examine la actuación administrativa del servidor de la JB, al amparo de los artículos 31.1 de la Ley de la Contraloría General del Estado

**Cuadro Nro. 35**

**Fuente:** Catastro procesos judiciales reportados corte septiembre 2024

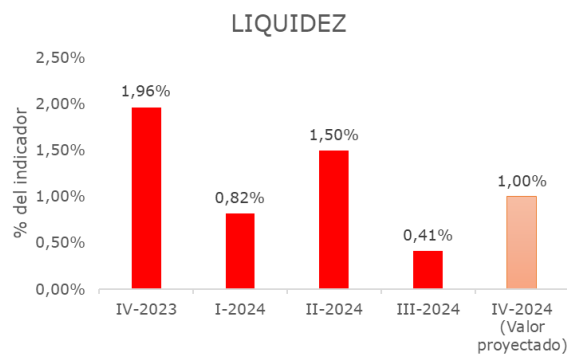
**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

### INFORME TRIMESTRAL DE RIESGOS 2024 Y OTROS TEMAS DE RIESGOS

Con base en el cierre de los estados financieros al tercer trimestre de 2024 a continuación se evidencia la posición semaforizada de los indicadores de riesgo de liquidez, absorción, ROA (rendimiento sobre el activo), ROE (rendimiento sobre la cuenta individual), morosidad, cobertura y la relación gastos vs. ingresos; además se realiza la proyección del indicador para el cierre del año 2024.

El indicador de liquidez registró un valor de 0,41% al tercer trimestre de 2024, lo que representa una posición de riesgo alto.

El comportamiento de este indicador obedece a la estrategia de maximización del uso de recursos con el objetivo de incrementar el rendimiento total de la cuenta individual:

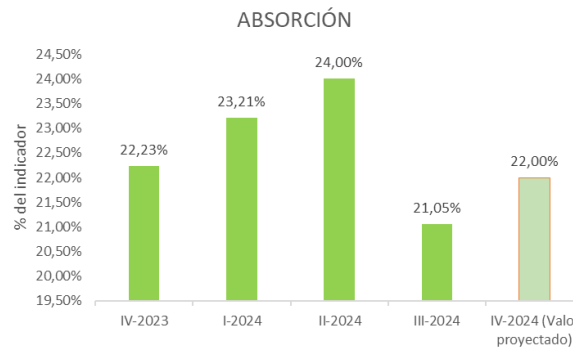


**Cuadro Nro. 36**

**Fuente:** INFORME TÉCNICO DE RIESGOS TERCER TRIMESTRE DE 2024 NO. FINANFONDO-R-013

**Elaborado por:** Encargado de Riesgos Finanzonido FCPC.

El indicador de absorción registró un valor de 21,05% al tercer trimestre de 2024, lo que representa una posición de riesgo bajo:

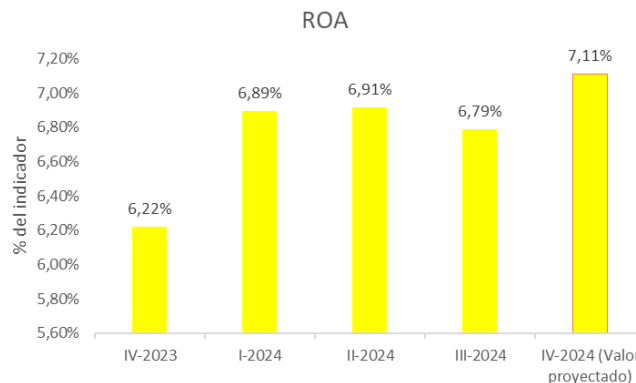


**Cuadro Nro. 37**

**Fuente:** INFORME TÉCNICO DE RIESGOS TERCER TRIMESTRE DE 2024 NO. FINANFONDO-R-013

**Elaborado por:** Encargado de Riesgos Finanzonfo FCPC.

El indicador ROA (rendimiento sobre el activo) registró un valor de 6,79% al tercer trimestre de 2024, lo que representa una posición de riesgo moderado y mantiene el mismo nivel de riesgo respecto al segundo trimestre de 2024:

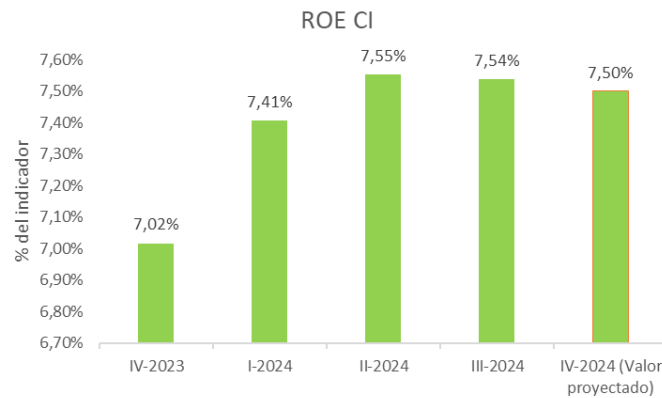


**Cuadro Nro. 38**

**Fuente:** INFORME TÉCNICO DE RIESGOS TERCER TRIMESTRE DE 2024 NO. FINANFONDO-R-013

**Elaborado por:** Encargado de Riesgos Finanzonfo FCPC.

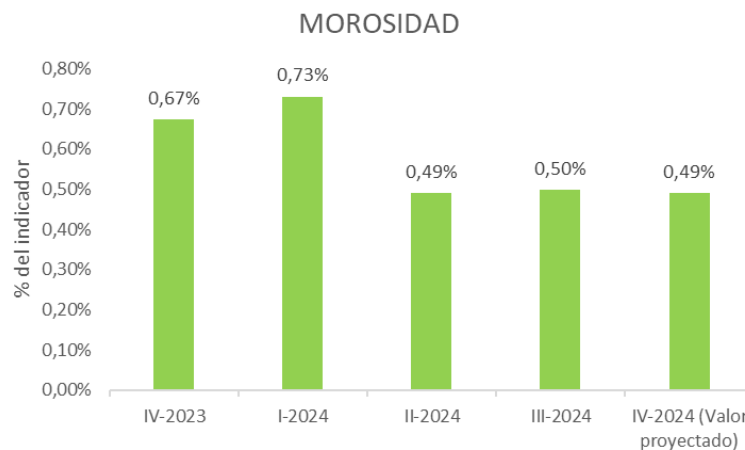
El indicador ROE (rendimiento sobre la cuenta individual) registró un valor de 7,54% al tercer trimestre de 2024, lo que representa una posición de riesgo bajo y mantiene el mismo nivel de riesgo respecto al segundo trimestre de 2024:



**Cuadro Nro. 39**

**Fuente:** INFORME TÉCNICO DE RIESGOS TERCER TRIMESTRE DE 2024 NO. FINANFONDO-R-013  
**Elaborado por:** Encargado de Riesgos Finanzonfo FCPC.

El indicador de morosidad registró un valor de 0,50% al tercer trimestre de 2024, lo que representa una posición de riesgo bajo y mantiene el mismo nivel de riesgo respecto al segundo trimestre de 2024:

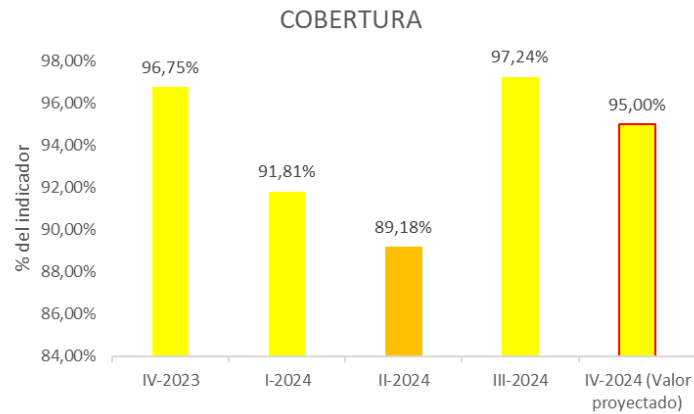


**Cuadro Nro. 40**

**Fuente:** INFORME TÉCNICO DE RIESGOS TERCER TRIMESTRE DE 2024 NO. FINANFONDO-R-013  
**Elaborado por:** Encargado de Riesgos Finanzonfo FCPC.

El indicador de cobertura registró un valor de 97,24% al tercer trimestre de 2024, lo que representa una posición de riesgo moderado y que representa una reducción del nivel de riesgo respecto al segundo trimestre de 2024:



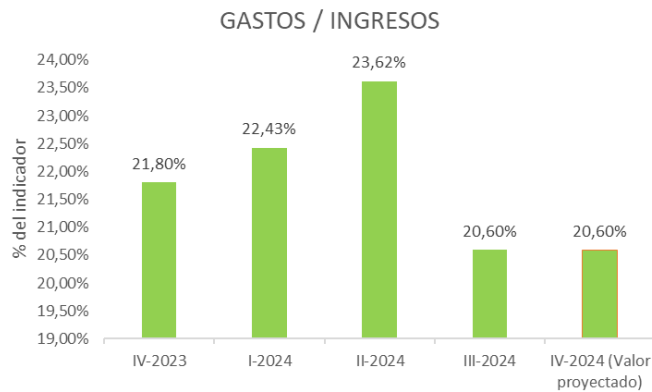


**Cuadro Nro. 41**

**Fuente:** INFORME TÉCNICO DE RIESGOS TERCER TRIMESTRE DE 2024 NO. FINANFONDO-R-013

**Elaborado por:** Encargado de Riesgos Finanfondo FCPC.

El indicador gastos vs. ingresos registró un valor de 20,60% al tercer trimestre de 2024, lo que representa una posición de riesgo bajo y mantiene el mismo nivel de riesgo respecto al segundo trimestre de 2024:



**Cuadro Nro. 42**

**Fuente:** INFORME TÉCNICO DE RIESGOS TERCER TRIMESTRE DE 2024 NO. FINANFONDO-R-013

**Elaborado por:** Encargado de Riesgos Finanfondo FCPC.

Al cierre del tercer trimestre de 2024 el mapa de riesgos es el siguiente:

<b>Posición III Trimestre 2024</b>	
<b>Riesgo</b>	<b>Riesgo</b>
Liquidez	Medio Alto
Crédito	Bajo
Mercado	Medio Bajo

**Cuadro Nro. 43**

**Fuente:** INFORME TÉCNICO DE RIESGOS TERCER TRIMESTRE DE 2024 NO. FINANFONDO-R-013

**Elaborado por:** Encargado de Riesgos Finanfondo FCPC.

**Oficio Nro. BIESS- CFCO 2024 -0013- C:**

*1. Cumplir el presupuesto aprobado por el BIESS (remite el presupuesto aprobado del año 2024)*

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024 –GERT- 231 de 01 de abril de 2024 se trasladó a la Asamblea de Representantes para su conocimiento el presupuesto aprobado para el año 2024 por parte del BIESS, en 8va Asamblea de Representantes de 8 de junio de 2024, la Asamblea de Representantes tomó conocimiento del presupuesto y poa 2024 aprobado por el BIESS en su oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0140-OF de 27 de marzo de 2024.

Cabe mencionar que a través de oficio Nro. FINANFONDO- 2024–GERT- 468 de 13 de junio de 2024 este despacho, solicitó al ente administrador que en base a las necesidades actuales del fondo y que no se consideraron en el presupuesto para el año 2024, se justifique los rubros de: Seguridades informáticas, Honorarios profesionales – asesoría legal y Gastos de asamblea, al respecto aún no se ha recibido una respuesta.

Con oficio Nro. FINANFONDO- 2024–GERT- 667 de 23 de agosto de 2024, Finanfondo realizó una insistencia al BIESS, sobre el alcance al presupuesto del ejercicio económico 2024, mismo que fue solicitado en oficio Nro. FINANFONDO- 2024–GERT- 468 de 13 de junio de 2024.

Con oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0360-OF de 29 de agosto de 2024, el ente administrador solicitó justificar el incremento del honorario del asesor legal y gastos de asamblea, el rubro de diagnóstico de seguridad de la información ante vulnerabilidades encontradas en el sistema del Fondo

Con oficio Nro. FINANFONDO- 2024–GERT-691 de 4 de septiembre de 2024, este despacho adjuntó los justificativos de lo solicitado en el oficio Nro. Nro. BIESS-CFCO-2024-0360-OF de 29 de agosto de 2024, pero al respecto no se ha tenido una respuesta por el ente administrador.

*2. Cumplir a cabalidad los planes de acción presentados para la recuperación de los indicadores financieros, remitiendo para el efecto, nuevos planes de acción cualitativos y cuantitativos, con temporalidad considerable y base metodológica.*

Con oficio Nro. FINANFONDO- 2024–GERT-809 de 14 de octubre de 2024 se adjuntó el INFORME TÉCNICO DE RIESGOS Y SEMAFORIZACION correspondiente al TERCER TRIMESTRE DE 2024 de FINANFONDO FCPC.

3. *Cumplir a cabalidad los planes de acción cualitativos y cuantitativos, presentados para el reverso de las pérdidas acumuladas presentadas en los financieros*

En el caso de FINANFONDO no aplica

4. *Aplicar la distribución de resultados del ejercicio (positivos o negativos)*

A través de tercera asamblea general extraordinaria de fecha 09 de marzo 2024 en el numeral 3 del orden del día se puso en conocimiento la distribución del resultado a los partícipes, la Asamblea de Representantes resolvió:

**Resolución 2024.3.3.1**

*La Asamblea de Representantes toman conocimiento Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0085-OF de 19 de febrero de 2024 e Informe de Finanfondo respecto a la distribución de rendimientos 2023.*

Con fecha 29 de febrero 2024 el Finanfondo FCPC procedió con la distribución de rendimientos a sus partícipes: 53 partícipes liquidados, 1.167 partícipes activos, 418 partícipes cesantes, 28 partícipes pre cesantes y 64 partícipes desafiados.

En el mes de mayo 2024 se inició al pago directo de rendimientos a los 53 partícipes que realizaron la liquidación de su cesantía durante del año 2023, pese a que hay ex partícipes que se les contactó no remiten los requisitos para proceder con la devolución del valor de sus rendimientos por lo cual se siguen trabajando en la gestión de devolución de valores de rendimientos.

5. *Informar las acciones de recuperación de cartera en mora y castigo de la misma*

De acuerdo al Manual de Inversiones se notifica de manera mensual con firma conjunta con el asesor legal, se remitió a la asamblea de representantes para definir las acciones judiciales con oficios FINANFONDO-2024-GERT-271 y FINANFONDO- 2024-GERT-145.

Al respecto Finanfondo FCPC, informó al ente administrador con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-313 de 19 de abril de 2024 y a la Superintendencia de Bancos con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-321 de 19 de abril de 2024, lo dispuesto en oficio No. BIESS-CFCO-2024-0088-OF de 19 de febrero de 2024 donde se adjuntó la circular No. BIESS-CFCO-2024-0009-C de 09 de febrero de 2024 correspondiente al castigo de cartera en mora por 3 años (1.095 días) o más en observancia de la normativa señalada a lo largo del documento.

Con fecha 10 de junio de 2024, se contrataron los servicios del Abg. Edwin Álvarez para realizar acciones judiciales sobre la cartera castigada de Finanfondo FCPC conforme el listado de partícipes detallado en memorando Nro. MEMORANDO 2024-FCPC-076 de 5 de junio de 2024, cumpliendo así con lo señalado en el oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0088-OF de 19 de febrero de 2024, a través del cual el Mgs. Juan Carlos Bahamonde Montenegro, Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS puso en conocimiento del fondo la circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0009-C de 09 de febrero de 2024 respecto

del castigo de cartera, donde señala: “(...) en calidad de representante legal, deberá informar a esta Coordinación de Fondos Complementarios, hasta el 23 de febrero de 2024, las acciones realizadas para dar cabal cumplimiento a la normativa expresada, con corte a diciembre 2023.”

Con respecto a mediaciones realizadas con partícipes con morosidad tenemos las siguientes:

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ACUERDO	CENTRO DE MEDIACIÓN	NRO. DE OPERACIÓN
20/6/2024	28 DE JUNIO DE 2024	CLUB DE MEDIADORES DEL ECUADOR REGISTRO NRO. 167	20231010312/ 202050021
18/6/2024	28 DE JUNIO DE 2024	CLUB DE MEDIADORES DEL ECUADOR REGISTRO NRO. 167	202110124
20/6/2024	28 DE JUNIO DE 2024	CLUB DE MEDIADORES DEL ECUADOR REGISTRO NRO. 167	202050021
31/7/2024	12 DE AGOSTO DE 2024	CENTRO DE MEDIACION Y NEGOCIACION, ALCALDIA METROPOLITANA DE QUITO	20243090011
10/9/2024	7 DE OCTUBRE DE 2024	CENTRO DE MEDIACION Y NEGOCIACION, ALCALDIA METROPOLITANA DE QUITO	

*7. Contratar las auditorías externas para el año en curso*

A través de tercera asamblea general extraordinaria de fecha 09 de marzo 2024 en el numeral 2 del orden del día se puso en conocimiento a terna de auditores externos para el año 2024, la Asamblea de Representantes resolvió:

**Resolución 2024.3.2.1**

*La Asamblea de Representantes toman conocimiento circular Nro. SB-INCSS-2021-0020-C y Oficio FINANFONDO-2024-GERT-089 de 1 de febrero de 2024.*

**Resolución 2024.3.2.2**

*La Asamblea de Representantes aprueban con 9 votos la contratación para la auditoría externa 2024 a la auditora Willi Bamberger.*

A través de oficio Nro. FINANFONDO-2024 –GERT- 224 se remite al ente de control el contrato por auditoría externa 2024 en atención a la Circular Nro. SB-INCSS-2021-0020-C.

Al respecto la auditoría externa empezaría su supervisión preliminar en el mes de octubre de 2024.

*8. Gestionar la excepción de auditoría interna ante la Superintendencia de Bancos, cuando fuera el caso, de manera preventiva (octubre de cada año)*

En el caso de FINANFONDO FCPC, no aplica

*9. Cumplir en tiempo y forma con las observaciones/recomendaciones generadas en los informes de auditoría externa, interna y Superintendencia de Bancos*

Con oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-607 de 23 de julio de 2024, este despacho comunicó a los entes de control el avance del cumplimiento de las observaciones Nro. 1, 4 y 5 de la Auditoría de la Superintendencia de Bancos correspondiente al año 2023.

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-647 de 13 de agosto de 2024, este despacho adjuntó el plan de acción por parte de Finanfondo, en archivo Excel con los responsables y fechas para el cumplimiento de las observaciones adjuntas por la Superintendencia de Bancos mediante oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1571-O de fecha 31 de julio de 2024, referente a la supervisión focalizada de Finanfondo FCPC.

La auditora interna dentro de sus atribuciones informa al ente de control y ente administrador de manera trimestral el cumplimiento de observaciones.

*10. No aprobar préstamos al personal que no tiene relación de dependencia con el ente Previsional*

Para FINANFONDO, no aplica.

*11. Gestionar la desafiliación de partícipes, conforme el número autorizado por el BIESS*

Mediante oficio Nro. FINANFONDO- 2024 –GERT- 130 de 23 de febrero de 2024, enviado al BIESS, se adjuntó el Informe de Desafiliación Voluntaria de Partícipes para el año 2024, se señala que con el objetivo de mantener los adecuados niveles de rendimientos financieros expresados durante los últimos años y en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional para el 2024 no se propone desafiliaciones voluntarias.

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-180 de 13 de marzo de 2024 se solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS *“comedidamente su respuesta al Informe Desafiliación Voluntaria Partícipes FCPC 2024, para ponerlo en conocimiento de la Asamblea y cumplir con el oficio Nro. Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0086-OF de 19 de febrero de 2024.”*

Mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0150-OF de 03 de abril de 2024 el Espc. Guillermo Novoa Coordinador de Fondos Complementarios notificó a este despacho:

*Por lo expuesto, y en cumplimiento a la normativa legal vigente, se remitirá a los entes previsionales bajo administración del BIESS, la resolución de aprobación del porcentaje de desafiliación una vez que el Comité de Prestaciones conozca y resuelva la misma.*

Mediante oficios Nros. FINANFONDO-2024-GERT-438 y FINANFONDO-2024-GERT-488 Finanfondo FCPC de 30 de mayo de 2024 y 20 de junio de 2024, respectivamente, FINANFONDO FCPC, realizó insistencias al ente administrador para las desafiliaciones voluntarias correspondientes al año 2024.

Con oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0305-OF de 02 de julio de 2024 el Espc. Guillermo Novoa, Coordinador de Fondos Complementarios notificó a este despacho:

*Conforme la normativa expresada y de acuerdo a la resolución del Comité de Prestaciones del BIESS, me permito informarle que ha sido aprobado por el Comité de Prestaciones la propuesta contenida en el informe incluido en el documento Nro. FINANFONDO-2024-GERT-130.*

En 9na Asamblea de Representantes de Asamblea de 6 de julio de 2024, se encontraba como punto del día lo mencionado por el ente administrador en su oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0305-OF de 02 de julio de 2024, referente a las desafiliaciones voluntarias para el año 2024, cabe mencionar que, por resolución de Asamblea, se decidió verlo en una próxima Asamblea de Representantes.

Con fecha 14 de agosto de 2024, se convocó al cuerpo colegiado a la 10ma Asamblea de Representantes que se llevaría a cabo el 31 de agosto de 2024, constando como punto 2 del orden del día, el informe de las desafiliaciones del año 2024.

#### *12. Realizar las cargas de las estructuras del aplicativo web*

Es preciso señalar que Finanzonno no contaba con la habilitación del aplicativo web desde el año 2022, en febrero 2024 se habilitó el aplicativo por lo que actualmente nos encontramos trabajando para poder igualar la carga de estructuras en el aplicativo de acuerdo como lo ha solicitado el ente de administración.

En estructuras de inversiones estamos esperando el apoyo de TICS del BIESS.

En caso de contabilidad se tenía el siguiente cronograma planeado:

ESTRUCTURA	PERIODO	jun-24			jul-24				ago-24	
		II SEM	III SEM	IV SEM	I SEM	II SEM	III SEM	IV SEM	I SEM	II SEM
<b>G18</b>	2021									
	2022									
	2023									
	2024									
<b>G41</b>	may-22									
	jun-22									
	jul-22									
	ago-22									
	sep-22									
	oct-22									
	nov-22									
	dic-22									
	ene-23									
	feb-23									
	mar-23									
	abr-23									
	may-23									
	jun-23									
	jul-23									
	ago-23									
	sep-23									
	oct-23									
	nov-23									
	dic-23									
	ene-24									
	feb-24									
	mar-24									
	abr-24									
	may-24									
	jun-24									
	jul-24									
	<b>G42</b>	may-22								
jun-22										
jul-22										
ago-22										
sep-22										
oct-22										
nov-22										
dic-22										
ene-23										
feb-23										
mar-23										
abr-23										
may-23										
jun-23										
jul-23										
ago-23										
sep-23										
oct-23										
nov-23										
dic-23										
ene-24										
feb-24										
mar-24										
abr-24										
may-24										
jun-24										
jul-24										

**Cuadro No.44**

**Fuente:** correo electrónico de 25 de mayo de 2024

**Elaborado por:** Contabilidad

Al cierre de septiembre 2024 no se ha logrado alcanzar el cumplimiento del cronograma sugerido por carga laboral, sin embargo, se continúa trabajando en las estructuras, se estima al cierre del ejercicio económico 2024 cargar las mismas al portal web del BIESS.

## ASPECTOS RELEVANTES

- Se han llevado a cabo 5 comités internos de liquidez a fin de revisar las opciones de inversión y cupos remitidos por el BIESS, toda vez que el comité de inversiones y riesgos se encuentra conformado por el ente administrador.
- Respecto a las observaciones de la Superintendencia de Bancos en la auditoría administrativa llevada a cabo en marzo 2023, en cuanto a las garantías de créditos el cronograma fue atendido en un 100% conforme lo planificado, sin embargo, a septiembre de 2024 se ha logrado cubrir el 94% de los pagarés y tablas de amortización requeridas.
- Al 30 de septiembre del 2024 se logró un avance en cada uno de los objetivos estratégicos y sus actividades programadas en el Plan Operativo Anual del año 2024 para alcanzar las metas del PEI 2021-2024, en promedio el avance del 87% de las actividades para lograr los objetivos estratégicos:
  - El objetivo estratégico “Incrementar la rentabilidad obtenida por FINANFONDO FCPC en un 50%” cuenta con ocho (8) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2024 al finalizar el PEI 2021-2024 es del 50% cuyo avance real es del 31.21% a septiembre de 2024.
  - El objetivo estratégico “Incrementar el número de partícipes en un 20%” cuenta con cuatro (4) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2024 al finalizar el PEI 2021-2024 es del 20%, cuyo avance real es del 16.97% a septiembre 2024.
  - El objetivo estratégico “Incrementar en un 30% los aportes adicionales de los partícipes” cuenta con dos (2) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2024 al finalizar el PEI 2021-2024 es del 30%, cuyo avance real es del 101.05% a septiembre 2024 (el triple de lo proyectado).
  - El objetivo estratégico “Reducir 20% del índice de morosidad total de la cartera” cuenta con siete (7) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2024 al finalizar el PEI 2021-2024 es del -20%, cuyo avance real es la del -98.83% a septiembre 2024.
- Se inició acciones de cobranza judicial para la cartera castigada de Finanfondo, así como acuerdos de mediación con partícipes de cartera vencida, planificando además continuar con cobranzas judiciales en los casos cuyas cobranzas administrativas y extrajudiciales hayan incrementado su morosidad.
- Se informó al BIESS sobre 3 procesos de mediación a través de oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-761 del 01 de octubre de 2024.
- EJECUCIÓN GASTOS: En concordancia con el presupuesto aprobado para el tercer trimestre 2024 el valor de USD 309 mil contrastado con lo ejecutado el



valor de USD 381 mil, refleja una sobre ejecución de USD 71 que representa el 23%.

- EJECUCIÓN INGRESOS: En concordancia con el presupuesto aprobado para el tercer trimestre 2024 el valor de USD 1.1 millones contrastado con lo ejecutado el valor de USD 1.8 millones, refleja una sobre ejecución de USD 721 mil que representa el 64% por encima de lo presupuestado
- Mediante oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-224 de fecha 28 de marzo 2024 se remitió para conocimiento de la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos el contrato suscrito con la firma auditora Willi Bamberger Cía. Ltda. para la auditoría externa del año 2024 en cumplimiento a la resolución de Asamblea de Representantes No. 2024.3.2.2 de 09 de marzo de 2024.
- Se sigue con un plan de mejora del sistema Emunay que se adquirió en el año 2019 y entregado en enero del 2021.
- Con el presente informe se da cumplimiento a la Resolución 280-2016-F art 35.4 y Estatuto Finanfondo art 49.

Atentamente,

-----  
**Karla Ramírez**

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR  
FINANFONDO FCPC**

dq/mc/mjt/pn/dz